

MEMORIA ANUAL 2022

Tomo II



Uruguay
Presidencia

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
FINANZAS**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Ministra de Economía

Azucena Arbeleche

Subsecretario

Alejandro Irastorza

Dirección General de Secretaría

Mauricio Di Lorenzo

INTRODUCCIÓN

La Memoria Anual del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) da cuenta de las principales líneas de acción llevadas adelante durante 2022, con el detalle correspondiente de las distintas unidades ejecutoras, órganos desconcentrados y las empresas públicas vinculadas.

El año 2022 el MEF dedicó buena parte de su esfuerzo en la consolidación de la recuperación económica post pandemia, así como en seguir atendiendo las necesidades sanitarias y sociales. Al mismo tiempo, con la vista puesta en el largo plazo se siguió trabajando en las reformas estructurales que el país necesita para alcanzar un nuevo nivel de desarrollo.

La economía mostró gran dinamismo a lo largo del año. Con los datos del tercer trimestre de cuentas nacionales, el Producto Bruto Interno (PIB) presenta un crecimiento acumulado del 5% y es esperable que en términos anuales se supere dicho valor. Las exportaciones, en conjunto con la inversión, fueron las variables de mayor crecimiento. En el 2022 las exportaciones tuvieron un crecimiento acumulado del 16,5%, siendo la carne el producto más exportado, seguido por la soja y la celulosa. Por su parte, la inversión (FBKF) ha crecido un 12,8% con los datos del tercer trimestre del 2022. Finalmente, el consumo de los hogares se encuentra 2,2% por encima del nivel pre pandemia (cuarto trimestre del 2019).

El mercado laboral también mostró una gran performance a lo largo del 2022. El empleo ha continuado creciendo y se proyecta cerrar el 2022 con 40.000 puestos de trabajo generados, superando ampliamente los niveles pre pandemia. Por otro lado, en el 2022 ha comenzado la recuperación del salario real. En términos interanuales, a noviembre de 2022 el salario real creció 1,05% en general, siendo 1,39% el crecimiento del salario real privado y 0,46% el del sector público.

El frente fiscal merece especial destaque. Gracias a la nueva institucionalidad fiscal instaurada en el 2020 se ha podido cumplir con los objetivos planteados de reducir el déficit fiscal efectivo y estructural, así como volver sostenible la trayectoria de la deuda pública. Con los datos de noviembre de 2022, el resultado fiscal efectivo se encuentra en 2,8% del PIB (sin considerar los ingresos del fondo de seguridad social). La regla fiscal ha traído estabilidad en el manejo de las finanzas públicas y este hecho no ha pasado desapercibido en los mercados internacionales. En consecuencia, en el 2022 nuestro país alcanzó la calificación BBB+ por parte de la calificadora japonesa Rating & Investment, siendo la calificación más alta que ha alcanzado nuestro país a lo largo de la historia. Finalmente, cabe señalar la primera emisión por parte de Uruguay de un bono de deuda ligado a indicadores ambientales. El mismo es pionero en cuanto a sus características y se colocó con gran fluidez en el mercado internacional, lo que implica una señal adicional de confianza hacia el manejo responsable de las finanzas públicas.

Este buen manejo de los dineros públicos es el que ha permitido que este año se presentara una Rendición de Cuentas con fuerte apoyo de recursos a áreas prioritarias, sin necesidad de recurrir al aumento de impuestos. Entre 2022 y 2024 se van a destinar casi 1.500 millones de dólares a la educación, seguridad, innovación, infraestructura, entre otras áreas.

Tras dos años de trabajo, en 2022 se presentó la necesaria reforma de la seguridad social, que busca darle sostenibilidad al sistema, con cambios graduales y con una impronta de justicia y equidad para los trabajadores y jubilados.

A nivel internacional el contexto fue de gran incertidumbre. El mundo estuvo marcado por la guerra entre Rusia y Ucrania; el conflicto bélico trajo importantes efectos económicos,

fundamentalmente en el aumento de precios de las materias primas. El mundo vivió un repunte inflacionario como no se veía hace décadas, concentrado fundamentalmente en las economías del primer mundo. En consecuencia, los Bancos Centrales tomaron su política monetaria de expansiva a contractiva, con el consiguiente aumento de tasas que esto implica.

El MEF dispuso de todos los recursos necesarios para hacer frente a los efectos del repunte inflacionario, así como en seguir atendiendo a las necesidades derivadas de la situación económica y social de post pandemia. Dentro de las medidas llevadas adelante se destacan: aumento de las transferencias monetarias a hogares del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), refuerzo adicional en Bono Crianza, reducción focalizada del Impuesto al Valor Agregado (IVA) para beneficiarios de Asignación Familiar Plan de Equidad, descuento del 50% en la recarga de supergas para beneficiarios MIDES, exoneración temporal del IVA al asado de tira, reducción de aranceles de forma transitoria a harina y aceites, reducción de la tasa del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) a la importación de alimentos, adelanto en julio del 2022 del aumento del 2% de los salarios y 3% de las pasividades correspondientes a enero 2023, entre otras medidas.

A modo de conclusión, el 2022 ha sido el año de consolidación de la recuperación económica post pandemia. Esta recuperación ha sido vigorosa y ha alcanzado a la enorme mayoría de los sectores de actividad. El crecimiento económico experimentado en el 2022 ha permitido, como ya dijimos, la creación de 40.000 nuevos puestos de trabajo, así como el comienzo de la recuperación del salario real. Los motores del crecimiento han sido las exportaciones y la inversión, producto del manejo responsable de las finanzas públicas que nos permiten tener el menor riesgo país de la región. Finalmente, vale resaltar que la política económica jamás ha perdido el foco en el largo plazo y en consecuencia de ello ha avanzado sobre las reformas estructurales que el país necesita para elevar el bienestar y las posibilidades de desarrollo de la población toda.

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

A) Asesoría Macroeconómica y Financiera

En el año 2022 el trabajo de la Asesoría combinó el desarrollo de las tareas de asesoramiento y seguimiento macroeconómico, con el apoyo específico a políticas económicas de transformación estructural, como han sido el proyecto de Reforma de la Seguridad Social, la agenda de incorporación de los compromisos ambientales en la política económica y la implementación de políticas sociales para poblaciones vulnerables.

El seguimiento de la coyuntura se realizó a través de indicadores macroeconómicos de la economía local, regional e internacional y de indicadores de sectores productivos relevantes. Se avanzó en la adaptación de modelos macro integrados en colaboración con organismos internacionales y se realizaron mejoras en el análisis de sensibilidad de las proyecciones de PIB ante determinados *shocks*. Se elaboró el escenario macroeconómico de base que es soporte de las proyecciones fiscales y de deuda, que se presentó en el informe de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente a 2021. En esta ocasión no solo se reportó el seguimiento macroeconómico y sectorial normal sino también las medidas adoptadas a partir de la situación sanitaria, económica y social derivada de la pandemia por COVID-19.

El seguimiento sectorial se continuó realizando a través de los equipos que siguen distintos temas, como salud, educación, políticas sociales, empresas públicas, sistema financiero, entre otros, que integran diversas comisiones sectoriales en representación del Ministerio. En

particular, se realizó un análisis sectorial de los subsidios que se otorgan desde el Gobierno Central y las características de los mismos. En temas de salud, se realizó el seguimiento y análisis de la situación económica y financiera del sector, y se apoyó, entre otras, a la representación del Ministerio en la Junta Nacional de Salud (JUNASA) y el Fondo Nacional de Recursos (FNR).

Una de las reformas estructurales que se desarrollaron durante este año fue la Reforma de la Seguridad Social y desde esta Asesoría se aportaron recursos para la Coordinación de la Secretaría Técnica de la Comisión de Expertos en Seguridad Social (CESS), lo que permitió un seguimiento cercano del proceso de elaboración del diagnóstico e informe de recomendaciones. Finalizado el proceso de la CESS, se integró el equipo que trabajó en la redacción del anteproyecto de Reforma de la Seguridad Social, así como dos grupos de trabajo abocados al abordaje de la situación financiera de las cajas bancaria y profesional. En el marco de la reforma, se han mantenido reuniones con diferentes colectivos y se ha colaborado para las diferentes comparecencias (al Parlamento, entre otros).

Como parte del compromiso asumido con la agenda ambiental, se ha trabajado en diversas iniciativas que buscan incorporar los compromisos ambientales del país en la política económica. A nivel de Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático (SNRCC), ámbito coordinado por el Ministerio de Ambiente (MA) y con representación del MEF, a través de esta Asesoría se colaboró en la elaboración de la segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional, que incluirá los compromisos a 2030 de mitigación y adaptación al cambio climático de nuestro país ante el Acuerdo de París. También se está desarrollando un modelo macroeconómico de equilibrio general dinámico que servirá para la evaluación de medidas ambientales. Por otro lado, se ha trabajado para contribuir al diseño de medidas que desestimulen el uso de combustibles fósiles, contribuyendo a la segunda transición energética. También se colaboró en el diseño del primer bono indexado a indicadores de cambio climático (BIICC), que vincula la estrategia de financiamiento soberana con los objetivos ambientales de Uruguay, mediante la implementación de un nuevo mecanismo simétrico de ajuste en la tasa de interés que indexa el costo de capital al logro de las metas climáticas y de conservación del capital natural del país. Finalmente, se ha trabajado durante este año en la propuesta de una hoja de ruta para la incorporación de las consideraciones ambientales en las diferentes unidades de trabajo del MEF.

Otro de los temas prioritarios del trabajo realizado tuvo que ver con la protección social y las políticas implementadas para atender a poblaciones vulnerables. Desde esta Asesoría se recopila información y se monitorean los principales indicadores vinculados a la pobreza y la distribución del ingreso, así como de los diferentes programas sociales que se llevan adelante. En particular, se estudió el impacto de las medidas de política para reducir la pobreza, especialmente en la primera infancia, realizando micro simulaciones a partir de los datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH). Se está dando seguimiento al programa de primera infancia que destinó recursos específicos para este tramo etario, a través de varias instituciones y distintas líneas de acción. Por otro lado, también durante este año, se ha colaborado en la implementación del financiamiento de los programas de integración social y urbana de barrios en situación de vulnerabilidad, que se lleva adelante desde la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), con el objetivo de lograr un punto de inflexión en las intervenciones dedicadas a erradicar los asentamientos irregulares en el país.

Durante el 2023 se continuará con el desarrollo de indicadores de seguimiento y de los modelos de proyección, en particular asociados a cambios en las estadísticas de base, como es el caso de la nueva base del Índice de Precios del Consumo (IPC). También continuarán las actividades

de seguimiento sectorial mencionadas y el apoyo al desarrollo de las políticas de transformación estructural que el Gobierno está implementando.

B) Unidad de Gestión de Deuda

Se destacan los resultados en materia de estrategia de financiamiento, desembolsos de préstamos con multilaterales y costos de financiamiento en 2022. Se actualiza la situación de la deuda uruguaya en materia de calificación crediticia y se mencionan las principales normas y documentos legales elevados al Poder Ejecutivo a iniciativa de la Unidad de Gestión de la Deuda Pública.

1) Financiamiento estable y a gran escala en el mercado local.

El calendario doméstico de emisiones incluyó la oferta de Notas del Tesoro en Unidades Indexadas (UI), Unidades Previsionales (UP) y en Pesos Nominales (a tasa fija). El monto de deuda emitido en el mercado doméstico en 2022 alcanzó los US\$ 2.489 millones equivalentes, representando un 62% de la emisión total de títulos públicos, aproximadamente. De dicho total, US\$ 1.019 millones corresponden a la emisión de Notas del Tesoro en moneda local de escala similar a una emisión global, realizada en febrero de 2022 en coordinación con el Banco Central del Uruguay (BCU).

La creciente importancia del ahorro doméstico (a través del crecimiento orgánico de la base inversora institucional) como fuente de fondeo del Gobierno, es clave para alcanzar el objetivo de pesificación de la deuda al 2024, establecido en la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Ley de Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, para el Ejercicio 2020-2024. Al cierre del tercer trimestre de 2022, el porcentaje de deuda en moneda local se ubicó en 52,3%.

2) Emisión en el mercado global de un nuevo BIICC denominado en dólares.

El 20 de octubre Uruguay emitió un BIICC en el mercado global denominado en dólares y con vencimiento en 2034, vinculando la tasa de interés al cumplimiento del logro de objetivos de desempeño ambiental. Simultáneamente, Uruguay anunció una oferta de recompra de bonos globales con vencimiento final en 2024, 2027 y 2031.

La emisión se hizo tomando en cuenta el Marco de Referencia BIICC que había sido publicado en el mes de setiembre. El Marco vincula la estrategia de financiamiento soberana con los objetivos ambientales y de conservación de la naturaleza de Uruguay, comprometidos ante el Acuerdo de París. Se basa en un sistema de reporte y verificación robusto, transparente y con información oportuna.

Este considera dos Indicadores de Desempeño (KPIs, por sus siglas en inglés): (i) reducción de la intensidad de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) como porcentaje del PIB; y, (ii) conservación del área de bosque nativo en el país. Las Metas de Desempeño (SPTs, por sus siglas en inglés) para cada KPI se basan en metas cuantitativas ambiciosas establecidas para el 2025, definidas en la Contribución Determinada a Nivel Nacional de Uruguay (CDN). La tasa de interés del bono potencialmente subirá si el país no cumple con sus compromisos en la CDN, mientras que el país se beneficiaría de una reducción en el costo de financiamiento si sobre cumple sus metas ambientales.

En ese marco, Uruguay emitió US\$ 1.500 millones del BIICC a un rendimiento de 5,935% anual. A partir del año 2027, el ajuste en el cupón inicial puede variar desde un incremento de hasta 30

pbs, a 6,05% (si el país no cumple con los objetivos para ambos KPIs), a una disminución de hasta 30 pbs, a 5,45% (si el país sobre cumple los SPTs respectivos para ambos KPIs). El respaldo de los inversores a la transacción fue sólido, con una base inversora diversa y de alta calidad, compuesta por 188 cuentas de Estados Unidos, Europa, Asia, Uruguay y otros países de América Latina.

3) Se alcanzó el menor riesgo país (EMBI *spread*) de LATAM.

Uruguay registra el menor EMBI *spread* de América Latina, reflejando el menor riesgo soberano de la región. Al 21 de diciembre de 2022, el EMBI de Uruguay se ubica en 102 puntos básicos, una caída de 25 puntos básicos respecto al cierre de 2021.

Para el portafolio de deuda en dólares, la tasa de interés promedio ponderado se ubicó en 4,9% a fines de setiembre de 2022. Para el portafolio en moneda local, la tasa real promedio ponderada para las obligaciones indexadas a la inflación (incluyendo Notas del Tesoro y bonos globales) se situó en 3,3% (por debajo de 3,4% registrado al cierre de 2021). La tasa de interés fija promedio ponderada en pesos nominales descendió a 8,7%, de 8,8% registrado a fin de 2021. La carga de intereses se mantuvo estable en 2,2% del PIB en los doce meses acumulados a setiembre de 2022 respecto al cierre de 2021.

4) Mejoras en la calificación y en las perspectivas crediticias de las agencias calificadoras.

Tras la mejora en la perspectiva de la deuda de Uruguay en diciembre de 2021 por parte de Fitch, durante el año 2022 se profundizó la mejora en el perfil crediticio. En octubre, la agencia DBRS Morningstar elevó la calificación de Uruguay a BBB con perspectiva estable. En noviembre la calificadoradora japonesa Rating & Investment elevó la nota de la deuda de Uruguay a “BBB+”, con perspectiva estable. Cabe destacar una vez más que este es el nivel de calificación crediticia más alto logrado por Uruguay en su historia.

5) Avance en los programas de cobertura de las Empresas Públicas en el marco de la estrategia de manejo de activos y pasivos del sector público consolidado

En 2022 se continuó con la estrategia integral de manejo de activos y pasivos del sector público consolidado, de forma de reducir los costos de financiamiento y las vulnerabilidades financieras en su conjunto.

En esta línea, se autorizaron planes de cobertura financiera como ser el caso de Alcoholes del Uruguay (ALUR) al que se le autorizó cobertura para mitigación de riesgo de precios de la canola por hasta US\$ 80 millones, y de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) con cobertura de riesgo cambiario por hasta US\$ 960 millones durante los dos años del plan.

También se autorizó a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) a contraer endeudamiento bancario por un monto de hasta US\$ 100 millones, o su equivalente en moneda nacional para el ejercicio financiero anual de 2022.

Asimismo, se aprobaron operaciones de reperfilamiento de pasivos como la realizada por ROUAR S.A. por un monto de US\$ 55 millones con mejoras en las condiciones financieras y operaciones de financiamiento bancario, como la solicitada por ALUR por hasta US\$ 50 millones. También, este año UTE completó el financiamiento del Proyecto “Línea Cierre del Anillo del Norte” con una emisión en el mercado de capitales.

6) Decretos publicados a iniciativa de la Unidad de Gestión de Deuda.

En 2022 se destacan los siguientes decretos enviados al Poder Ejecutivo por iniciativa de la Unidad de Gestión de Deuda para:

- a) Emisión de títulos de deuda en el mercado internacional, regidos por ley extranjera e indexados a indicadores de cambio climático (Decreto N° 333/022, de 19 de octubre de 2022);
- b) Constitución de un grupo de trabajo para la cooperación interministerial, a efectos de potenciales emisiones de BIICC (Decreto N° 299/022, de 19 de setiembre de 2022).

En materia de resoluciones, a iniciativa de esta Unidad se elaboró el Acuerdo para la Prestación de Servicios de Desarrollo a celebrarse entre el PNUD y Uruguay, en el marco de la emisión del BIICC, con fecha 19 de setiembre de 2022.

C) Unidad de Organismos Multilaterales

Los esfuerzos de esta Unidad, en conjunto con la Dirección de Política Económica y la Unidad de Gestión de Deuda, estuvieron centrados en atender las necesidades de financiamiento del Gobierno en lo que corresponde a los recursos provenientes de los Organismos Multilaterales de Crédito.

Durante 2022, etapa post pandemia, Uruguay enfrentó el desafío de reactivar su economía, darle sustentabilidad a su crecimiento económico de mediano y largo plazo. Así, se procedió a desembolsar una línea de crédito de rápido desembolso suscrita con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por US\$ 350 millones, con el objetivo de continuar apuntalando la robustez financiera del Gobierno, apoyar al sector productivo y a los sectores más vulnerables de la sociedad, con el fin de paliar los efectos sanitarios y económicos de la pandemia.

Hasta la fecha, el Gobierno Central desembolsó préstamos por un monto total de aproximadamente US\$ 561 millones de dólares con el BID, el Banco Mundial (BM) y la Corporación Andina de Fomento (CAF).

Por otra parte, este año se suscribieron nuevas líneas de crédito con los mencionados organismos multilaterales (BID, CAF y BM), alineadas con las prioridades estratégicas del Gobierno. Estas operaciones prevén acciones tendientes a:

- (i) *Fortalecer la pedagogía, la gobernanza y el uso de la infraestructura en los centros educativos públicos primarios, secundarios y técnicos / vocacionales.* En el segundo semestre del 2022 se suscribió con el BM un préstamo por un monto de US\$ 40 millones, destinado a financiar el “Proyecto de Fortalecimiento de la Pedagogía y la Gobernanza en las Escuelas Públicas de Uruguay”, cuyo ejecutor es la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);
- (ii) *Reactivación socioeconómica mediante proyectos de infraestructura y servicios básicos, apoyo a Pymes, y exportación de servicios con alto contenido en tecnología y biotecnología.* En febrero de 2022 se suscribió con la CAF la línea “Programa de Expansión del Crédito al Sector Productivo a través del Sistema Nacional de Garantías (SiGa)” por un monto de US\$ 100 millones, y con el BID el “Programa de Mejora de Corredores Viales de Uso Agroindustrial y Forestal II” por un monto de US\$ 65 millones;
- (iii) *Adopción de tecnologías digitales en el sector agropecuario, fortalecimiento de los sistemas públicos agrícolas y los productores rurales para incrementar las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.* En marzo de 2022 se suscribió una línea con el BM por US\$ 35,5 millones para el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP);

(iv) *Mejora en las condiciones de vida de las mujeres en términos de acceso a una vida libre de violencia.* En enero de 2022 se suscribió con el BID (por primera vez tanto para Uruguay como para la región), un préstamo basado en género, para financiar el “Programa para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres”, por US\$ 4,1 millones. Junto con ello, se firmó un Convenio de Financiamiento No Reembolsable por US\$ 1 millón, cuyo organismo ejecutor es el MIDES a través del Instituto Nacional de las Mujeres (InMujeres).

Igualmente, durante el 2022 se gestionaron, negociaron y aprobaron operaciones de crédito, cooperaciones técnicas y asistencias técnicas no reembolsables con la finalidad de aumentar las acciones de adaptación y mitigación del cambio climático; apoyar al país en la consolidación de la transición energética inclusiva y baja en carbono; mejoras en el acceso y calidad de los servicios de saneamiento, drenaje pluvial y protección de riesgo hídrico a la población de Montevideo; promover la adopción de tecnologías digitales en el sector agropecuario uruguayo; promover la atracción de la inversión y talento; incrementar la productividad y la competitividad de las empresas mediante una mayor inversión en conocimiento, recursos humanos, innovación y emprendimiento; desarrollo de ciudades inteligentes y resilientes; apoyar el despliegue de recursos, infraestructura y programas primordiales para Plan Ceibal; contribuir al aumento de la productividad en las áreas rurales, a través de la mejora de la infraestructura de caminos rurales; contribuir con el acceso a viviendas decorosas a hogares en condiciones de vulnerabilidad que se encuentran viviendo en asentamientos irregulares en el Uruguay, entre otros.

Cabe destacar que durante el segundo semestre de 2022 se preparó y aprobó un préstamo de política de rápido desembolso por un monto total de US\$ 155 millones con el BID; además con este multilateral se aprobó la primer operación “Apoyo para la consolidación de la transición energética baja en carbono en Uruguay” por un monto de US\$ 40 millones bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión, “Apoyo al Cumplimiento de los Compromisos Climáticos de Uruguay” por US\$ 150 millones con el BID; se aprobó a través del BID una cooperación técnica no reembolsable por US\$ 5 millones para el “Programa de Apoyo a la Integración Socio Urbana de la Población Migrante”; se renovó la Línea de Crédito Contingente con CAF por un monto de US\$ 750 millones; y nos encontramos preparando un préstamo de política de desembolso diferido por un monto de US\$ 350 millones con el BM.

Durante el año se mantuvo una intensa coordinación con los Organismos Multilaterales de Crédito a efectos de realizar una adecuada programación de las operaciones de crédito y de cooperaciones técnicas no reembolsables, se desarrollaron revisiones de cartera activa y discusiones de ajustes de los proyectos en ejecución con BID, BM, CAF y Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA - Banco de Desarrollo).

La Unidad hizo seguimiento de los temas que se someten a votación, así como su implementación en caso de corresponder (capitalizaciones, modificaciones de convenios constitutivos, asambleas generales, directorio, comités, etc.). En este marco, nos encontramos elaborando un Proyecto de Ley para someter a consideración de la Asamblea General la incorporación de la República Oriental del Uruguay al Banco Europeo de Inversiones (BEI). Asimismo, nos encontramos elaborando un Proyecto de Ley para someter a consideración de la Asamblea General un nuevo aumento de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y de la Corporación Financiera Internacional (IFC). Respecto a la CAF también se está trabajando en las formalidades que permitan realizar un nuevo aporte de capital.

D) Asesoría Tributaria

Durante 2022 se han realizado diversas tareas en materia tributaria y de política fiscal tanto nacional como internacional.

A nivel internacional, el equipo de trabajo uruguayo, conformado por funcionarios de la Asesoría Tributaria y de la Dirección General Impositiva (DGI) estuvo trabajando en el Proyecto de Ley que recogiera los compromisos asumidos con la Unión Europea (UE), manteniendo un fluido intercambio con los técnicos del Grupo del Código de Conducta de Fiscalidad de las Empresas (COCG) a efectos de garantizar que las propuestas cumplieran con los criterios del estándar fijado por la UE. Adicionalmente, y una vez que se contó con la aprobación preliminar del texto legal, se abrió una instancia de consulta pública a efectos que los interesados (academia, sector privado, etc.), enviaran sus comentarios y sugerencias. Una vez evaluadas las sugerencias recibidas, se procedió a elaborar el texto final presentado ante el Parlamento a principios del mes de octubre.

Este proceso finalizó con la aprobación de la Ley N° 20.095, de 25 de noviembre de 2022, que contiene los cambios legislativos necesarios para cumplir con los requerimientos de la UE, protegiendo los intereses de nuestro país ante la potencial imposición de medidas defensivas que afecten su economía e imagen internacional. Los cambios normativos introducidos tienen por premisas el mantenimiento en términos generales del principio de territorialidad de la fuente, el otorgamiento de certeza tributaria, así como la facilitación del cumplimiento tributario y minimización de las cargas administrativas.

Asimismo, se ha continuado con el trabajo en los Foros Internacionales de los cuales Uruguay es parte, tal como el Marco Inclusivo de BEPS, Comité de Asuntos Fiscales, Foro de Prácticas Perniciosas, Foro de Economía Digital, Foro Global de Transparencia Fiscal e Intercambio de Información, etc.

Por otro lado, en materia de convenios para evitar la doble imposición, y acuerdos de intercambio de información con fines tributarios, corresponde destacar:

- A fines de marzo se finalizaron las rondas de negociación con el Tesoro de los Estados Unidos de América de un tratado de intercambio de información con fines tributarios.
- Se negoció a principios de junio un convenio para evitar la doble imposición entre la República de Turquía y la República Oriental del Uruguay.
- Se negoció a fines de agosto un convenio para evitar la doble imposición entre el Estado de Qatar y la República Oriental del Uruguay.

Por último, a nivel doméstico se destaca:

- Decreto N° 65/022, de 24 de febrero de 2022 que extendió el tratamiento asimilado a exportador a los servicios de hospedaje prestados a residentes uruguayos durante el período comprendido entre el 1° de marzo de 2022 y el 17 de abril de 2022. El estado de emergencia sanitaria como consecuencia de la pandemia por COVID-19 ha provocado una situación coyuntural en el sector hotelero que dificulta el normal funcionamiento del mismo. En ese sentido también se emitió una Ley que otorga el referido tratamiento hasta el 28 de febrero de 2023 de forma tal de mejorar la competitividad del sector durante la temporada estival 2022-2023.

- Ley N° 20.024, de 23 de marzo de 2022, que dispuso la exoneración por un plazo de 30 días, prorrogable por única vez por hasta 30 días más, del IVA aplicable a las enajenaciones de asado, de forma tal de incidir positivamente en la disminución del precio de estos productos en un contexto internacional caracterizado por la conflictividad y un marcado aumento de precios. Asimismo, se promulgó la Ley N° 20.028, de 7 de abril de 2022, que estableció una exoneración por un plazo de 30 días, prorrogable por única vez por un plazo de hasta 30 días, del IVA aplicable a las enajenaciones al por menor de pan blanco común, galleta de campaña, pastas y fideos. En este caso también se otorgó un régimen de devolución del IVA incluido en las compras en plaza e importaciones de bienes y servicios destinados a integrar directa e indirectamente el costo de los bienes comprendidos en las enajenaciones referidas.
- De forma tal de mitigar la situación que se vive en la zona fronteriza con la República Argentina y la República Federativa de Brasil, se entendió conveniente emitir el Decreto N° 116/022, de 11 de abril de 2022, que permite reducir el Impuesto Específico Interno (IMESI) correspondiente a la enajenación de naftas en dichas zonas en hasta un 30% del precio de venta. Asimismo, se presentó un Proyecto de Ley al Parlamento en el cual se prorrogan y amplían las medidas tendientes a otorgar un alivio fiscal a las micro y pequeñas empresas localizadas en las zonas fronterizas.
- Ley N° 20.051, de 24 de junio de 2022, que pretende continuar disminuyendo la carga tributaria de los sectores socioeconómicos más vulnerables, posibilitando la reducción total del IVA para los bienes y servicios adquiridos a través de diversos medios de pago electrónicos para el cobro de asignaciones familiares u otras prestaciones similares (IVA focalizado).
- Decreto N° 319/022, de 29 de setiembre de 2022, que reglamenta el régimen de teletrabajo en zonas francas.
- Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, contiene varias disposiciones que incentivan la protección, el registro y el desarrollo sostenible de los bosques nativos.
- Ley N° 20.077, de 21 de octubre de 2022, en la cual se establecen beneficios tributarios y regímenes de facilidades para aquellos contribuyentes y población en general que se hayan visto afectados por el evento climático ocurrido en la ciudad de Paysandú, el pasado 12 de julio de 2022.

E) Asesoría de Política Comercial

Los objetivos prioritarios de esta Asesoría se establecieron en tres niveles: administración, desarrollo e implementación de instrumentos de facilitación de comercio, negociaciones comerciales internacionales y elaboración de estudios de factibilidad que faciliten el inicio de negociaciones a nivel bilateral.

En materia de facilitación de comercio, en julio de 2022 y por primera vez en la historia del MERCOSUR, los países miembros acordaron una reducción de su arancel externo común (AEC) de un 10%, para casi 6900 códigos arancelarios. En la misma norma se habilitó a los Estados Partes a reducir el arancel de importación en un 10% aplicado para un conjunto adicional de ítems establecido en sus respectivos anexos nacionales. Uruguay implementó esta medida en diciembre del 2022.

A través del Decreto N°194/022, de 14 de junio de 2022, se estableció la aplicación de la gestión de riesgo en las operaciones aduaneras de importación de alimentos, lo que permitió una

reducción del 66% del precio que cobra el LATU por la prestación de este servicio, pasando el precio de 1,5% a 0,5%.

En el marco de las negociaciones internacionales, es de destacar que en julio de 2022 se finalizaron las negociaciones entre el MERCOSUR y Singapur para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio, el primer acuerdo de este tipo que el bloque regional alcanza con un socio del sudeste asiático. Se están realizando actualmente las tareas de revisión legal y traducción y se espera firmar el acuerdo durante el primer semestre de 2023.

En materia bilateral, se destaca la firma de un acuerdo con Brasil en materia de zonas francas, que amplía el alcance de los acuerdos previos, tanto en materia de los productos beneficiados (todo el universo con excepción del sector automotor y azucarero) así como de las zonas francas alcanzadas por éste. Adicionalmente, el acuerdo prevé que el trato preferencial se extienda de manera indefinida en el tiempo. Este acuerdo entró en vigor en octubre del 2022.

En relación a las negociaciones con China, en julio de 2022 se concluyó el estudio conjunto de factibilidad para un Tratado de Libre Comercio entre China y Uruguay, trabajos que se habían iniciado en el último trimestre de 2021.

En abril de 2022 Uruguay y Turquía acordaron los términos de referencia para el inicio de un diálogo exploratorio sobre las negociaciones de un Tratado de Libre Comercio entre las partes. En ese marco se desarrollaron intercambios entre los equipos técnicos, así como un estudio conjunto de factibilidad, el que se encuentra prácticamente finalizado, lo que daría por cerrada esta etapa del diálogo exploratorio.

Finalmente, en diciembre se presentó formalmente la solicitud uruguaya de adhesión al Acuerdo Amplio y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP).

En el 2023 se plantea continuar trabajando en estas mismas áreas temáticas.

F) Unidad de Proyectos de Participación Público Privada (PPP)

Se detallan a continuación algunas de las principales actividades que llevó adelante esta oficina.

Proyecto Centro de Rehabilitación UIPPL N° 27, 28 y 29 – Etapa de Licitación. Este nuevo proyecto fue lanzado mediante iniciativa pública por parte del Ministerio del Interior (MI) en noviembre de 2021, se encuentra en proceso licitatorio desde setiembre de 2022. Durante este año la Unidad PPP ha participado evaluando los aspectos económico-financieros, tanto durante la etapa de estructuración del proyecto (elaboración de estudios previos y bases de contratación) como en la etapa de proceso licitatorio.

Proyecto Recinto Penitenciario UPPL N° 1 – Fase de Operación. Durante el último trimestre de 2022 el MI ha decidido avanzar en la ampliación de dicho contrato para la construcción, mantenimiento y operación de una nueva Unidad Penitenciaria para Mujeres, en la cual la Unidad se encuentra trabajando en conjunto con MI. El proyecto se encuentra en etapa de operación desde enero de 2018. Durante el año 2022 y de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, la Unidad ha llevado adelante su rol de control y seguimiento de los aspectos económico-financieros del contrato, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para presentación de informes de control y seguimiento, elaborada por el MEF y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

Proyectos Viales Circuitos 0, 1 y 3 – Fase de Operación. Estos proyectos se encuentran en etapa de operación desde noviembre de 2020, agosto de 2021 y diciembre de 2022 respectivamente. Durante el año 2022, y de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, la Unidad PPP ha llevado adelante su rol de control y seguimiento de los aspectos económico-financieros del contrato, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía.

Proyectos Viales Circuitos 2, 5, 6 y 7 – Fase de construcción. Estos proyectos se encuentran en etapa de construcción desde junio de 2021, febrero de 2022, marzo de 2022 y febrero de 2021 respectivamente. Durante el año 2022, y de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, la Unidad PPP ha llevado adelante su rol de control y seguimiento de los aspectos económico-financieros del contrato, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía.

Proyectos Educativos 1 y 2 – Fase de operación. Estos proyectos se encuentran en etapa de operación desde agosto de 2021 y julio de 2022 respectivamente. Durante el año 2022 y de acuerdo a lo que establece la normativa vigente, la Unidad PPP ha llevado adelante su rol de control y seguimiento de los aspectos económico-financieros del contrato, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía.

Proyecto Educativo 3 – Fase de construcción. El proyecto se encuentra en etapa de construcción desde octubre de 2022 y la Unidad PPP está llevando adelante su rol de control y seguimiento de los aspectos económico-financieros del contrato, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía.

En el marco de los Compromisos de Gestión de la Unidad, la Unidad elaboró un Informe sobre la experiencia internacional en Proyectos de PPP, incorporando elementos que contribuyan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este informe se enmarca en la política de impulsar acciones para enfrentar el cambio climático y protección ambiental, en el entendido de que los Proyectos PPP podrían ser una herramienta útil, en línea con el objetivo reflejado en el artículo 533 de la Ley de Presupuesto votada en 2020, que incorpora los Principios de Helsinki.

Adicionalmente, se ha cumplido con otras referidas a aspectos de control y seguimiento de los contratos firmados, entre los que se destacan los siguientes hitos:

- Valoraciones sobre solicitudes de cambios en el accionariado de SPE de los contratos firmados en intercambio con la oficina de la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT).
- Valoraciones sobre solicitudes de modificaciones en el capital integrado de SPE de los contratos firmados en intercambio con la Auditoría Interna de la Nación (AIN).
- Valoraciones sobre solicitudes de transposición de créditos presupuestales de los contratos firmados.
- Verificación de las liquidaciones de pago realizadas por las APC, en forma previa a la emisión de facturas de contratos firmados.
- Control de PPD realizados por las APC en el marco de los contratos firmados.
- Seguimiento de los fondos disponibles asignados presupuestalmente a cada proyecto PPP con contrato firmado.
- Seguimiento trimestral con los financistas de SPE de los contratos firmados.
- Verificación del cumplimiento de topes legales asignados por la Ley N° 18.786, de 19 de julio de 2011 (regla fiscal PPP).
- Actualización del registro de PPP.
- Seguimiento y actualización de la página web institucional de PPP.

- Validación de las inversiones presentadas por los adjudicatarios PPP e intercambio con la oficina de la Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP) para el otorgamiento de los beneficios tributarios correspondientes.

G) Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones (COMAP)

El flujo de proyectos de inversión recibidos en este año alcanzó niveles extraordinariamente elevados. Esta situación ha impactado notoriamente en el volumen de expedientes a procesar, controlar, etc., así como las distintas tareas de coordinación a nivel de la Comisión en su conjunto.

Adicionalmente a su cometido principal, la COMAP se abocó también a:

- Asesorar a los Ministros en materia de promoción de inversiones y elaborar nuevos marcos normativos dentro de la estrategia seguida.
- Diseñar normativa interna, procedimientos y documentos para la mejor aplicación de la normativa:
 - Circular N° 1/22 (Promoción de actividades de construcción).
 - Ajuste de los Criterios Básicos Generales de Funcionamiento para los proyectos al amparo del Decreto N° 268/020, de 30 de setiembre de 2020 (en dos oportunidades), elaborando y/o adaptando la documentación y herramientas para la presentación y evaluación de proyectos.
 - Diseño de procedimientos y documentación para la presentación de proyectos bajo el Decreto N° 261/022, de 23 de agosto de 2022 (CREMAF).
 - Diseño de procedimientos y documentación para la presentación de proyectos bajo el Decreto N° 341/022, de 4 de octubre de 2021 (Piedras Preciosas).
- Incorporar una herramienta digital (*software* de presentación en línea de proyectos de inversión) para el ingreso de proyectos de inversión al amparo del Régimen General de Promoción de Inversiones, facilitando el trámite a los inversores y reduciendo los tiempos de procesamiento de la información.
- Continuar con la reestructura organizativa de la Comisión, reforzando durante el año el equipo de Evaluación del MEF y diseñando nuevos procedimientos de evaluación.

En este año se presentaron los siguientes Proyectos de Ley y Decretos a iniciativa de esta Comisión:

- Decreto N° 261/022 – Declara promovida la Actividad de diseño, construcción, rehabilitación y mantenimiento de las Rutas N° 5 y N°9 en los tramos detallados, a ejecutarse a través de contratos CREMAF.
- Decreto N° 341/022 – Declara promovida la Actividad de producción de ágatas y amatistas trabajadas y de artículos elaborados a partir de ágatas y amatistas.
- Proyecto de Decreto que extiende los beneficios otorgados por el Decreto N° 346/009, de 3 de agosto de 2009 y sus modificativos, a la actividad de fabricación de maquinarias y equipos agrícolas.

H) Unidad Defensa del Consumidor

La Unidad Defensa del Consumidor, órgano desconcentrado del MEF, a partir del 1° de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021. Este órgano actúa con autonomía técnica, con los cometidos y atribuciones previstos en la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000 y modificativas y concordantes.

Las metas centrales son:

Facilitar el acceso de consumidores y proveedores a la información sobre derechos y obligaciones de modo de generar relaciones de consumo sostenibles en lo económico, social y ambiental. Esto se realiza fortaleciendo la información, asesoramiento, el control y fiscalización en todo el territorio nacional. Este control y fiscalización se realiza tanto de oficio como frente a denuncias.

Ante reclamos, una vez analizados, se generan instancias para promover el acuerdo entre partes, y en general, auspiciar mecanismos de conciliación y mediación. Para ello también se coordina con otros órganos con competencia en la materia, ya que la defensa del consumidor constituye un sistema integrado por normativa, organismos y asociaciones de consumidores.

La Unidad registra y publica información de precios que, junto al asesoramiento en materia de sus derechos, contribuyen a la toma de decisiones informada por parte de la ciudadanía.

En cuanto a las asignaciones de la Unidad, fuera de las establecidas en la Ley de Defensa del Consumidor, está el registro de permisarios de ferias alimentarias vecinales en Montevideo, el traspaso de los permisos, ubicación de los puestos, rubros que se autorizan, fiscalización del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Reglamento, así como asesorar a la Intendencia de Montevideo para el traslado o reubicación de las ferias, con coordinación con ésta, los Municipios y Centros Comunales, más la Asociación de Feriantes del Uruguay que nuclea y representa los intereses de los feriantes.

Asimismo, la autorización de excepciones en las prácticas comerciales que implican las promociones de bienes o servicios por parte de proveedores.

Para el cumplimiento de lo antecedente, se promovieron durante el ejercicio 2022 distintos objetivos orientados a la eficiencia en la utilización de recursos y a la mejora en la calidad de la información generada y brindada al público en general.

En cuanto a la calidad de la información:

- Se procuró ampliar la base de empresas que reportan al sistema de "Precios Uy", a la vez que se realizó un seguimiento a precios en ferias, de forma de comparar precios con distintos comercios establecidos y facilitar las decisiones de compra de los consumidores.
- Mejorar las publicaciones de alertas de productos defectuosos (*Recalls*), en cooperación con referentes de otros Gobiernos nacionales.
- Acciones de difusión sobre normativa a proveedores y asesores, así como orientación al personal de atención al consumidor en el territorio nacional.
- Depuración de base del Sistema de Información Nacional de Defensa del Consumidor (SINDEC), que permite generar estadísticas fiables e informar el diseño y prácticas de políticas públicas en la materia.

En cuanto a la optimización de recursos:

- Registro estadístico de comercios reincidentes en cuanto a incumplimientos a la Ley N° 17.250, de 11 de agosto de 2000, y demás normativa en la materia; así como de los niveles de respuesta entre la primera fiscalización y la segunda.

- Promoción de la adhesión al sistema de e-notificaciones, de forma de reducir la operativa de notificaciones en la calle.

En cuanto a la atención de reclamos y mediaciones:

- Consolidación del acuerdo de cooperación con la Superintendencia de Servicios Financieros del BCU, que permitió el reconocimiento por parte de las entidades bancarias de la Unidad Defensa del Consumidor para la mediación en materia financiera. A partir del mes de febrero de 2022, el BCU deriva casos para su gestión, debido a la experticia y buenos resultados para el consumidor obtenidos por esta unidad.
- Establecimiento de puntos de atención con funcionarios de la Unidad en el territorio, en apoyo a oficinas del interior del país y procurando la formación de personal asignado por las Intendencias para la orientación a consumidores locales.
- Actualización de los manuales e integración de la experiencia de atención no presencial, resultante de la Emergencia Sanitaria (COVID-19) y de las audiencias de mediación a distancia (plan piloto), que minimiza los tiempos de respuesta del organismo.

En cuanto a los asuntos internacionales, adicionalmente a la participación habitual en los distintos espacios de representación, se realizaron:

- Presidencia *Pro Tempore* de MERCOSUR de Uruguay en el segundo semestre de 2022, en el Comité Técnico N° 7 Defensa del Consumidor (CT7).
- Realización del Webinar “Experiencias Nacionales sobre alertas de Seguridad de Productos en la Época de la Pandemia y Post Pandemia, Red de Consumo Seguro y Salud de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”.
- Promoción de dos Proyectos de Ley de internalización de normativa MERCOSUR (Principios Generales, y Consumidores Hiper-vulnerables).

En relación con la operativa del organismo

- En el año 2022 se realizaron un total de 17912 atenciones de consultas y reclamos de consumidores. Se mantiene la tendencia a la baja en cuanto a consultas y reclamos por servicios de telefonía, que se derivan a URSEC y a servicios de proveedores regulados por URSEA. Comparando con los datos del ejercicio 2021, la caída de atenciones es del 5%.
- En cuanto a las mediaciones, se realizaron 6644.
- Se realizaron 30 expedientes de alertas por fallas graves en productos de consumo (*Recalls*), todos correspondientes a automóviles.
- Se realizaron 9294 controles y fiscalizaciones en comercios, de las cuales 620 inspecciones resultaron en Actas de Infracción o Actas Informativas.

Los principales lineamientos para el futuro órgano desconcentrado Defensa del Consumidor son:

- a) Desarrollos y/o actualizaciones de *software* para los sistemas de: Seguimiento de antecedentes y multas, Sistema de Información Nacional de Defensa del Consumidor, App de Precios y su respectiva *web*, Sistema de reputación y autocomposición de diferendos.

- b) Mayor presencia en todo el territorio nacional para un mejor cumplimiento de la normativa vigente en derechos del consumidor.
- c) Control y fiscalización del comercio electrónico, plataformas que han crecido durante la pandemia y que no están siendo suficientemente supervisadas por la Unidad.
- d) Fortalecimiento de la atención en el territorio nacional, a través de acuerdos locales, formación en línea y encuentro nacional a funcionariado que atiende en otros departamentos.
- e) Desarrollo de contenidos para la Escuela MERCOSUR y la Escuela Uruguay de Defensa del Consumidor, incluyendo materiales destinados a escolares.
- f) Colaboración activa en los distintos órganos internacionales, para la armonización normativa, y la protección del consumidor frente a proveedores que están fuera del territorio nacional.

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES (UCA)

El 1º de julio de 2022 entraron en vigencia los artículos 132, 133 y 134 de la Ley 19.996, que dispuso la transformación de la UCA, creada como órgano desconcentrado del Poder Ejecutivo en el MEF, en Unidad Organizativa de la Agencia Reguladora de Compras y Contrataciones (ARCE), órgano desconcentrado de Presidencia de la República.

Se establece, a texto expreso, los cometidos asignados a la unidad en materia de desarrollo y administración de convenios marcos y procedimientos especiales de contratación colaborativos, encomendándose al Poder Ejecutivo, la aprobación de su estructura organizativa y estructura de cargos y funciones al 31 de diciembre de 2022.

Sin desmedro de lo anterior, UCA apoyó el proceso de transición formalizándose a partir de enero del 2022 la aprobación y ejecución de los compromisos de gestión de la Unidad pautados en coordinación con ARCE.

Se priorizaron medidas tendientes a culminar los procesos de compra que se encontraban en trámite a esa fecha y la adopción de acciones respecto a las contrataciones con vencimiento a corto y mediano plazo, para no afectar la continuidad en el suministro de insumos y servicios imprescindibles.

Metas trazadas y logros obtenidos hasta el momento

Meta 1: Iniciar, ejecutar y resolver los procedimientos de contratación centralizada para la adquisición de ropa de uso hospitalario en modalidades suministro y alquiler, y los procedimientos de contratación de medicamentos antirretrovirales en modalidad competitiva y no competitiva, según corresponda. Indicador: cuatro procedimientos de contratación iniciados, ejecutados y resueltos / cuatro procedimientos de contratación previstos.

Meta 2: Atender, sistematizar, evaluar y resolver las incidencias de ampliación/uso de opción para las contrataciones centralizadas efectuadas por UCA, cuyo vencimiento contractual opere durante el año 2022. Indicador: 21 procedimientos de ampliación y uso de opción atendidos, evaluados, ejecutados y resueltos / 21 procedimientos previstos.

Meta 3: Atender, sistematizar, evaluar y resolver toda otra incidencia específica que se genere en virtud de los contratos vigentes. Indicador: 203 incidencias contractuales específicas atendidas, evaluadas y resueltas / 203 recibidas.

Meta 4: Ejecutar y resolver los procedimientos de contratación centralizada que se encuentren en trámite al 31 de diciembre de 2021. Indicador: diez procedimientos de contratación, ejecutados y resueltos / diez procedimientos en trámite a diciembre de 2021

Meta 5: Implementar el uso de tecnologías de la información para el control de ejecución de las contrataciones e incidencias resueltas (Meta 1 y Meta 2). Indicador: ocho contrataciones e incidencias de ampliación sujetas a control de ejecución en la herramienta GPAC / ocho contrataciones e incidencias de ampliación finalizadas sin control de ejecución de la compra original en el Sistema Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE).

Lineamientos generales sobre los objetivos que se entienden necesarios alcanzar, para una mejor ejecución de los cometidos asignados

Garantizar, en el corto plazo, la continuidad de contrataciones centralizadas colaborativas en las modalidades previstas legalmente, según corresponda, asegurando la disponibilidad del suministro de bienes y servicios médicos y alimenticios a los organismos tradicionalmente usuarios del sistema centralizado.

Dar continuidad a los lineamientos impartidos a UCA por la actual administración, en lo que respecta a la estricta aplicación de los regímenes de preferencia a la industria nacional, a la conformación de comisiones asesoras de evaluación técnica y evaluación de precios y de mercado de los bienes o servicios sujetos a procedimientos administrativos de contratación.

Propiciar instancias de coordinación con organismos públicos y privados para el mejor cumplimiento de los cometidos asignados, con especial énfasis en la consideración de los aspectos técnicos y comerciales involucrados.

Evaluar integralmente, para la determinación del procedimiento de contratación a utilizar, las particularidades del objeto, los aspectos técnicos, comerciales y económicos pertinentes, así como los aspectos regulatorios involucrados.

Ajustar el diseño de las contrataciones, a las particularidades indicadas, aspecto que resulta viable en función de la flexibilidad que caracteriza al marco regulatorio tanto de convenios marco como de procedimientos especiales de contratación.

Garantizar la adecuación y funcionalidad del SICE y su ajuste a las necesidades del negocio, velando por la trazabilidad de los procedimientos de contratación y los controles de ejecución correspondientes.

Asegurar que, para un mismo objeto, no coexistan y se superpongan, bajo condiciones técnicas y comerciales disímiles, contrataciones efectuadas al amparo del sistema centralizado colaborativo con contrataciones individualmente efectuadas por diferentes organismos públicos.

Dotar a la unidad transformada, en el corto plazo, de una estructura organizativa y una estructura de cargos y funciones acorde a los cometidos y atribuciones que la Ley le asigna en materia de desarrollo y administración de convenios marcos y procedimientos especiales de contratación.

Independizar, a los efectos antes indicados, los cometidos y atribuciones asignados a ARCE en materia de asesoramiento regulatorio, de los de ejecución de contrataciones, garantizando adecuados niveles de gobernanza en uno y otro caso.

Adoptar mecanismos expeditivos para la toma de decisiones en materia de contrataciones, a la luz de los cometidos y atribuciones que la mencionada Ley N° 19.996 asigna a la unidad organizativa transformada y demás disposiciones legales que se mantienen vigentes.

Reforzar el equipo técnico de la unidad transformada, asignando recursos humanos disponibles en la propia ARCE y/o en otras dependencias estatales, priorizando la competencia y experiencia práctica en el campo de las contrataciones públicas.

Materializar la transferencia de créditos y recursos conforme a lo previsto en el artículo 134 de la disposición legal indicada.

COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

Los cometidos de la Comisión consisten en investigar, analizar y sancionar las prácticas anticompetitivas, como el abuso de posición dominante y la colusión, implementar el control de concentraciones económicas y la promoción y abogacía de la competencia en Uruguay.

Metas trazadas y logros obtenidos hasta el momento

El régimen de competencia en Uruguay fue reformado mediante la Ley N° 19.833, de 20 de setiembre de 2019. A partir de esta reforma, una de las metas trazadas ha sido la correcta implementación del procedimiento de control de fusiones, es decir, que el proceso de análisis de las concentraciones económicas sea completo y a la vez que sea eficiente.

Entre diciembre de 2021 y el presente, la Comisión sustanció y emitió resoluciones finales multando a distintas empresas por colusión vinculada a la compra pública y en el mercado supermercadista y por abuso de posición dominante en el mercado de medicamentos y en el mercado de bebidas. Asimismo, cerró, no encontrando fundamentos para sancionar, otras investigaciones vinculadas a los servicios de educación, bebidas, alimentos y transporte.

Otras metas trazadas por la Comisión tienen que ver con el inicio de medidas preparatorias e investigaciones de oficio llevadas adelante en distintos mercados. Así, se están conduciendo medidas preparatorias para conocer las dinámicas existentes en ciertos mercados de alimentos, bebidas, plataformas digitales vinculadas al comercio electrónico, el sector industrial y de sector servicios.

Lineamientos generales sobre los objetivos que se entienda necesario alcanzar para una mejor ejecución de los cometidos asignados

En lo que tiene que ver con la implementación del control de concentraciones económicas, un lineamiento claro pasa por la difusión y definición de conceptos económicos y jurídicos que son de uso de la Comisión. En noviembre de 2021, aprobó el Formulario Simplificado de Solicitud de Autorizaciones de Concentraciones Económicas, que puede ser utilizado cuando el monto de la concentración no supere la suma equivalente al 5% del umbral de UI 600:000.000 o si ninguna de las partes en la concentración realiza actividades empresariales en el mismo mercado de producto y geográfico. En mayo de 2022 la Comisión, con el objetivo de establecer criterios, realizó una consulta pública para relevar comentarios que permitan clarificar distintos conceptos,

presentes en la normativa, vinculados al control de concentraciones económicas. En agosto del 2022 la Comisión aprobó lineamientos específicos para clarificar la definición del concepto de “activos empresariales”, en el marco del control de concentraciones económicas. Actualmente, se está trabajando en el estudio de lineamientos específicos para clarificar la definición de conceptos, en el marco del control de concentraciones económicas, como “modificación de la estructura de control”; “facturación bruta anual en el territorio uruguayo del conjunto de los participantes en la operación” y ciertos escenarios de excepción contemplados en el artículo 8° de la Ley N° 18.159, de 20 de julio de 2007.

Actualmente, la Comisión está investigando posibles prácticas anticompetitivas en mercados específicos, incluyendo ciertos mercados de alimentos, bebidas, plataformas digitales vinculadas al comercio electrónico, el sector industrial y de sector servicios.

Otro objetivo de la Comisión está vinculado a poder impulsar actuaciones que permitan identificar e investigar el funcionamiento de carteles. En este sentido, la legislación actual prevé el mecanismo de la “Clemencia” (o “*Leniency*”, en inglés), que tiene por objeto atenuar o eximir de sanción a los participantes de un acuerdo colusorio que colaboren con la Comisión en la detección de prácticas concertadas entre competidores. La Autoridad de la Competencia entiende que el mecanismo de Clemencia debe ser perfeccionado, de manera de aportar mayor transparencia a los administrados para la colaboración de empresas en las investigaciones, aportando información que resulte en pruebas válidas en las investigaciones.

Con el objetivo de promover la cooperación y el intercambio de información entre la Comisión y los organismos reguladores, se estableció un marco de colaboración eficaz para promover el derecho de la competencia en todos los sectores de Uruguay, incluidos los sectores regulados, constituyéndose la Red Uruguaya de Regulación de la Competencia, integrada por esta Comisión, el BCU, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA).

A iniciativa de esta Comisión, en 2022 el MEF presentó una reforma normativa, introducida en la citada Ley N° 20.075, que prevé la suspensión de ciertos plazos vinculados a la obtención de información de terceros, necesaria para el control de concentraciones económicas de aquellas operaciones que se resuelven en fase II.

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN)

Las principales acciones de la CGN estuvieron orientadas a continuar con los lineamientos estratégicos del quinquenio, enfocadas en reforzar las capacidades institucionales, en el monitoreo de la ejecución presupuestal, en la coordinación de la planificación presupuestal y fiscal, en el seguimiento del Fondo COVID-19, y en la implementación y evolución de sistemas transversales del Estado.

En este año la CGN fortaleció su rol de centralizar y coordinar el proceso de formulación de la Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2021, trabajando en conjunto con los diferentes organismos estatales involucrados, acompañando y asesorando en todo el proceso de discusión parlamentaria.

Se fortaleció el vínculo entre las proyecciones presupuestales, de ejecución y los resultados fiscales del Gobierno Central en coordinación con la Tesorería General de la Nación (TGN) y la Dirección de Política Económica del MEF.

Respecto al Fondo Solidario COVID-19, se continuó su administración y control, en conjunto con otras oficinas involucradas de la Dirección General de Secretaría.

En relación con el fortalecimiento de las capacidades institucionales, se formalizó la reestructura organizativa de la CGN, aprobada por Decreto N° 237/022, de 28 de julio de 2022.

Se comenzó conjuntamente con OPP y la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC) a través de la Comisión de Análisis Retributivo y Ocupacional (CARO) con las acciones necesarias para llevar a cabo el Programa de Rediseño Organizacional.

En materia de diseño, implementación y optimización de los sistemas de información, se destacan los siguientes:

Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF):

- Implementación de la Arquitectura de Referencia, que constituye la base tecnológica a la que evolucionarán el SIIF, y el resto de los sistemas de CGN.
- Implementación del Plan de Cuentas, clasificadores y Matrices del Módulo de Contabilidad del SIIF. Se concluyó la entrega final del Plan de Cuentas, la Matriz de Conversión, el Manual de Políticas Contables Particulares.
- Redefinición de todos los Tomos de Balance, bajo la premisa de aportar mayor calidad en el análisis.
- Mejora en la integración e interoperabilidad entre el SIIF y otros sistemas transversales y auxiliares del Estado, con el objetivo de optimizar el flujo de información y la gestión de los procesos de negocio.

Sistema de Recepción de Factura Electrónica (SIRFE):

- Puesta en producción de la primera fase del proyecto SIRFE, que corresponde a la recepción de facturas electrónicas. Se encuentra implantado en 15 Unidades Ejecutoras de organismos que operan en el SIIF.

Digitalización de trámites – Expediente electrónico:

- Se implantó APIA y APIA *Documentum* para la gestión de procedimientos administrativos, en particular Expediente Electrónico.

En relación al Servicio de Garantía de Alquileres (SGA), se redefinieron los procesos internos y se implementó de forma opcional la realización del inventario por acuerdo de partes entre el arrendador y el arrendatario, lo cual impactó positivamente en la reducción de los plazos de firma de los contratos. Estos se sitúan en la actualidad en dos días hábiles para inventario por acuerdo de partes y siete días hábiles para los contratos con inventario realizado por el SGA. Asimismo, se implementó una nueva modalidad de pago en línea a través de Sistarbanc, mejorando notoriamente la gestión de cobro en cuanto a su control y emisión de documentos.

Lineamientos generales sobre los objetivos que se entiendan necesario alcanzar para una mejor ejecución de los cometidos asignados

Se está trabajando en la redacción de diferentes Proyectos de Decreto que reglamentan las modificaciones a normas de ordenamiento financiero que se aprobaron en la Rendición de Cuentas, y participando con otros organismos en lo atinente a disposiciones sobre funcionarios. Se continúa trabajando para lograr la Interoperabilidad SIIF con el BCU. Este proyecto se encuentra en etapa de redefinición de requerimientos y testeo de la información disponible en los Sistemas del BCU.

También se está diseñando un sistema informático que consolide en una sola herramienta toda la información presupuestal y fiscal de forma orgánica.

Con respecto al SGA, se están instrumentando mecanismos que faciliten las diferentes gestiones a los usuarios tanto arrendadores como inquilinos, mediante trámites en línea.

Durante 2022 se presentaron los siguientes proyectos de ley o decretos:

Formulación de la mencionada Ley N° 20.075, trabajando en conjunto con los demás organismos, entre los que se destacan, dentro de las competencias propias del Inciso:

Artículo 32, adecuación de normas sobre cambios de fuentes de financiamiento.

Artículos 33 y 34, modificación a los artículos de renovación de flota vehicular.

Artículo 35, modificación al artículo 46 de la citada Ley N° 19.924, correspondiente al régimen de viáticos.

Artículo 148, modificación del artículo 44 de la Ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, sobre las funciones de Contador Central y de coordinadores en la CGN.

Artículo 149, regulación del SIRFE.

Artículos 150 al 154, correspondientes al SGA, que procuran colaborar con la mejora de la gestión.

Decreto N° 237/022, de 28 de julio de 2022, reestructura de las Unidades Ejecutoras 001, 002 y 004 del MEF.

Decreto N° 195/022, de 14 de junio de 2022, reglamentario del artículo 8° de la citada Ley N° 19.924, sobre la reformulación de las estructuras organizativas y de puestos de trabajo.

AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN (AIN)

A continuación, un resumen de los principales puntos relacionados con la situación actual de esta Unidad Ejecutora:

- Mejora en la capacitación de sus funcionarios: Se continúa dando prioridad a la capacitación de los funcionarios, con una adecuada distribución y control del rubro y costos asociados, y una importante participación de los funcionarios (recibiendo y dictando) en cursos, jornadas y congresos.
- Mejora en la comunicación: Se publicaron en 2022 tres ediciones del *newsletter* "Puesta a Punto", que circula vía email a todos los funcionarios desde el 2021.
- Incremento del número anual de actuaciones de auditoría realizadas: Hubo un incremento del 25% en las actuaciones de auditoría respecto a 2021 y el objetivo es que se continúe incrementando, apuntando también a mejorar la calidad técnica de los informes, hallazgos y demás productos.
- Priorizar la publicación de informes y actuaciones de toda la AIN: Se están realizando publicaciones de los informes completos de auditoría y no extractos resumidos. Asimismo, se comenzaron a publicar informes de fiscalizaciones de cooperativas y se está trabajando para la publicación de informes y actuaciones de sociedades anónimas abiertas, facilitando el acceso a la información por parte de la ciudadanía, aportando mayor transparencia y actuando siempre dentro del marco jurídico vigente.
- Se continúa reforzando el cometido de Superintendencia Técnica: Se profundizó la función de Superintendencia Técnica sobre las Unidades de Auditoría Interna (UAI) con la aprobación del Decreto N° 280/022, de 30 de agosto de 2022, realización de informes de relevamiento, evaluación y monitoreo sobre las UAI, metodologías aplicadas, revisión y creación de normas técnicas, suscripción de convenios de adhesión y de cooperación con distintos organismos.
- Se continúa trabajando en el análisis del anteproyecto de reforma de la Ley N° 16.060, de 4 de setiembre de 1989 y se aguarda la comparecencia a la Comisión de la Cámara de Senadores a efectos de exponer el extenso estudio y propuestas que presentará la AIN.

La AIN sigue en el camino de reforzar cometidos y objetivos esenciales para esta administración. A estos efectos, a la fecha se han sustanciado:

- 35 actuaciones de auditoría.
- Se culminó el dictado del primer curso de “Auditoría Interna Gubernamental” en conjunto con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP), con 40 participantes.
- 3092 expedientes en la División Sociedades Anónimas.
- 26 expedientes de visación de Estados Contables y 27 convocatorias de Asambleas de Accionistas de Sociedades Anónimas Abiertas.
- 474 actuaciones de fiscalización en la Comisión Fiscalizadora de Participaciones Patrimoniales y pago de multas en base a muestras y criterios de riesgo.
- Se instó al cumplimiento del Registro de Estados Contables a 630 entidades y se dio inicio a 105 expedientes de entidades omisas reincidentes.
- Se realizaron 15 reuniones de la Comisión Permanente de Normas Contables Adecuadas (CPNCA) que preside la AIN (dos decretos promovidos).
- 1392 expedientes en la División Cooperativas (asambleas, estados contables, cambios de autoridades, inscripciones, certificados de regularidad etc.).

Lineamientos generales sobre objetivos a alcanzar para una mejor ejecución de los cometidos asignados

Seguir el camino de la mejora continua en la función de auditoría en base a los lineamientos y objetivos definidos. Continuar avanzando en el cometido de Superintendencia Técnica de las UAI, capacitación de las UAI y desarrollo de una plataforma informática para la recepción y el envío de información en el marco del Sistema de Auditoría Interna Gubernamental-SIAIGU (Artículo 73 de la Ley N° 19.535, de 25 de setiembre de 2017). Profundizar en la definición de criterios para perfeccionar el control de Organismos y Empresas que presentan sus Estados Financieros (al amparo del artículo 199 de la citada Ley N° 16.736).

Se avanza en un proyecto con apoyo de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) y la Agencia de Monitoreo y Evaluación de Políticas Públicas (AMEPP) con el objetivo de diseñar e implementar un sistema informático que facilite el intercambio de información con los organismos.

Concretar la incorporación de profesionales (contadores y abogados) y darles la capacitación necesaria para que se integren a los equipos de trabajo y así poder cumplir con mayor eficiencia todos los objetivos definidos, así como profundizar y darle continuidad a la mejora de la eficiencia, capacitación y comunicación de todos los funcionarios de AIN.

Durante 2022 se presentaron los siguientes proyectos de ley o decretos a iniciativa de la AIN:

- Artículo 155 de la citada Ley N° 20.075.
- Decreto N° 108/022, de 4 de abril de 2022 - Moneda de presentación de los estados financieros.
- Decreto N° 166/022, de 30 de mayo de 2022 - Libros de Comercio con Moneda Funcional diferente a la Moneda Nacional.
- Decreto N° 272/022, de 30 de agosto de 2022.
- Decreto N° 280/022, de 30 de agosto de 2022.
- Decreto N° 136/022, de 26 de abril de 2022.

TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN (TGN)

Se puso en producción un desarrollo que permite el pago directamente desde cuentas de endeudamiento externo (financiación 21) a cuentas de beneficiarios finales, con sus correspondientes retenciones. Este implica una modificación en el sistema de liquidación de

retenciones para esta financiación, así como la creación de una Operación de Tesorería, la que es generada en forma automática y tiene como función volcar al Tesoro los saldos correspondientes a las retenciones legales relacionadas al pago.

Se realizaron los primeros pagos directamente desde cuentas de endeudamiento a beneficiarios finales. Para esto, se tomó como piloto el préstamo BID 5105, del cual se realizaron con éxito pagos a proveedores.

Por el citado Decreto N° 237/022 se aprobó el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la TGN, lo que dio lugar a una nueva redacción de la Misión y Visión de la Unidad Ejecutora.

Se avanzó en el estudio para el desarrollo del pago de nómina del personal directamente desde la CUN al beneficiario final. Para ello, se mantuvieron reuniones vía *Zoom* con Tesorerías de otros países y se realizó el estudio de publicaciones para adoptar las mejores prácticas referidas al tema. Asimismo, se están planeando reuniones con TI de la CGN, quienes dentro de sus objetivos tienen el rediseño del Sistema de Liquidación de Haberes (SLH) de manera modular e integrado con los Sistemas de Gestión de Haberes (SGH) y el SIIF.

Se están manteniendo reuniones con los Directores Generales de los diferentes Incisos que forman parte del Presupuesto Nacional, con el objetivo de que informen respecto a saldos ociosos que mantienen en cuentas, identificando su origen. En caso de no tener una justificación para su mantenimiento, los fondos deberán ser volcados al Tesoro en el período 01/01/23 - 31/01/23.

Se culminó el documento que dará origen a la generación automática de comunicaciones de sentencias judiciales a los Juzgados y Gerencias Financieras. Este se envió a producción y se espera su puesta en práctica en los primeros meses de 2023.

De acuerdo a lo planificado y en el marco del contrato vigente con la firma consultora que realiza el mantenimiento evolutivo y perfectivo de los sistemas de TGN, se está trabajando en la redacción de los términos de referencia para el desarrollo de proyecciones del flujo de fondos de TGN, lo cual permitirá contar con proyecciones más precisas y poder realizar simulaciones en distintos escenarios.

Por otra parte, y en base a los productos establecidos en el Decreto N° 635/2022, de 14 de junio de 2022, se trabajó en conjunto con ONSC en la elaboración del mapa de procesos de la Unidad Ejecutora y sus correspondientes fichas. La TGN fue seleccionada en el marco del Programa de Rediseño Organizacional, habiendo cumplido con los requerimientos solicitados.

Metas trazadas para 2022 y logros obtenidos

- Continuar con el proceso de automatización de pagos de distintos conceptos de gasto. Para 2022 se alcanzó la meta fijada del 50%.
- Contribuir a aumentar la eficiencia en el procesamiento de los pagos. Se trabaja en la implementación de un plan piloto para realizar pagos directamente de las cuentas corrientes especiales a los beneficiarios. Se ha alcanzado este objetivo comenzando en el primer pago de estas características en diciembre de 2022.

- Explotar los beneficios del Sistema de Cuenta Única del Tesoro. El indicador elegido para este objetivo es el neto entre cierre y apertura de cuentas bancarias oficiales. En el ejercicio 2022 este indicador ascendió a 49.
- Implementar un sistema de gestión por competencias del capital humano. Se ha planteado la readecuación de los puestos de trabajo y la cantidad de cursos inherentes a los cargos. Se han tomado 15 cursos en el 2022.
- Potenciar la utilización de canales no presenciales para dar respuesta a trámites en la Unidad Ejecutora. A principio del ejercicio 2022 se realizaron nuevas etapas de testing, de las cuales surgieron inconsistencias con el trabajo presentado por lo que se procedió a su devolución con las aclaraciones del caso. A la fecha se está a la espera de las mismas.

Principales desafíos para el año 2023

- I- Inscripción de consultores en el Registro de Beneficiarios: se procederá a la inscripción de consultores en el Registro de Beneficiarios a efectos de recibir el pago en forma directa. Se desarrollarán instructivos para circularizar entre los diferentes Incisos.
- II- Reestructura organizacional: se apunta a comenzar a trabajar en el componente 4 de rediseño de los puestos de trabajo.
- III- Eliminación de cuentas por fuera de la CUN: se pretende seguir avanzando en el cierre de cuentas con saldos ociosos y posterior volcada al Tesoro.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

La DGI cierra a noviembre de 2022 con un nivel de recaudación bruta por encima de lo previsto en el programa financiero en un 1,7%, y con una variación real interanual para ese período de 5,9%. A partir de los datos observados para el período enero-noviembre, más las proyecciones hasta el final del ejercicio en curso, se estima que el valor de la recaudación a diciembre de 2022 se situaría en \$584.614 millones de pesos corrientes.

El Decreto N° 117/022, de 11 de abril de 2022, dio por finalizada la emergencia sanitaria que declaró la pandemia por COVID-19. Durante este período la DGI se ha enfocado en consolidar y ampliar servicios digitales que se desarrollaron para hacer frente a esta circunstancia, siendo en este sentido la pandemia una oportunidad para avanzar en la digitalización de la Administración.

En cuanto al avance en la implementación de las líneas estratégicas definidas para el quinquenio, con referencia al objetivo de simplificar y facilitar el cumplimiento voluntario, se asumió el compromiso de ampliar la disponibilidad del boleto pre generado y alcanzar una cobertura del 90% del total de los contribuyentes activos del régimen de IVA mínimo, generándose de esta manera 129692 boletos en el año. También se extendió la implantación del aplicativo para facilitar el cálculo de anticipos de IVA Servicios Personales para quienes estén incluidos en el régimen de Comprobantes Fiscales Electrónicos (CFE), alcanzando a más de 11000 contribuyentes. En el marco de la Campaña de Renta Anual del Impuesto a las Rentas de las Personas Físicas (IRPF) - Impuesto a la Asistencia de la Seguridad Social (IASS), se puso a disposición una aplicación para dispositivos móviles para los contribuyentes del segmento, la cual ha tenido más de 10000 descargas. Asimismo, dicha Campaña permitió que más de 440000 contribuyentes cobren su devolución (por un total de más de \$ 4.500 millones), recibándose más de 320000 declaraciones juradas.

En relación al objetivo de impulsar una mayor agilidad, eficiencia, efectividad y seguridad en las operaciones de la DGI, este año se formalizó e implantó la Metodología de Gestión de Proyectos y se realizó el seguimiento de los planes de gestión de beneficios de todos los proyectos. También se continuó integrando las diferentes solicitudes que ingresan mediante el Gestor de Trámites al sistema interno, facilitando a los contribuyentes la trazabilidad de más de 127000 trámites. Además, se trabajó en consolidar el proceso de migración a la Identidad Digital y su integración con el esquema de seguridad basado en roles; más de 300000 contribuyentes utilizaron su identidad digital para acceder a los portales de la DGI. Se destaca que se culminó con la solución de emisión electrónica para todos los certificados de créditos disponibles (exceptuando los de libre endoso). Cabe mencionar también que, con el propósito de mejorar la seguridad de contribuyentes y funcionarios, se cambió el sistema de vigilancia de cámaras en el edificio central.

En línea con el objetivo de potenciar la gestión de riesgo de cumplimiento, la DGI se ha comprometido a incrementar el cumplimiento en la obligación de declaración en plazo y mantener los niveles de pago para los principales impuestos que administra: Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE), IVA General, IVA Servicios Personales e IRPF Categoría II. Para lograrlo, se definieron y ejecutaron acciones en el marco del Plan de Control Tributario, habiéndose alcanzado una ejecución del 97,87% de las actividades de comunicación y control críticas. En relación a las actividades de comunicación, se realizaron más de 1.616.000 comunicaciones proactivas y preventivas. Además, se reformuló y amplió la información con los antecedentes de los contribuyentes, utilizada para comenzar a trabajar en una actuación de control. En cuanto a los CFE, se diseñaron e implementaron diversos controles en línea para detectar importes y/o comportamientos anómalos, al momento de la recepción.

Respecto al objetivo de disponer de personal altamente capacitado, se realizó una nueva descripción completa de los perfiles de la organización, identificando la brecha entre los perfiles requeridos y los disponibles. Por otra parte, se avanzó con la carga de la información en el módulo Legajo del sistema *Payroll*, completándose el 100% de los legajos de los funcionarios profesionales. Como todos los años, se llevaron a cabo las Jornadas de Ética y las Jornadas Tributarias, ambas en modalidad virtual. En cuanto a las actividades de capacitación, a esta fecha se realizaron un total de 82 actividades con una cobertura del 82,7% del total de funcionarios.

Relativo al objetivo de gestionar la información haciendo uso avanzado de los datos y la analítica, durante este período se estableció una codificación estandarizada de los productos en los comprobantes del régimen de CFE y se redujo el monto de los *e-tickets* a ser enviados a DGI, disponiéndose de esa manera de más y mejor información. Asimismo, se participó del proyecto SIRFE de la CGN, posibilitando el ingreso de los organismos públicos como emisores electrónicos. También se trabajó junto con la COMAP para facilitar, mediante el uso de información de CFE, el proceso de solicitud y aprobación de los créditos de los proyectos de inversión. Se destaca en este período una iniciativa de cooperación internacional impulsada por la DGI que comenzará a partir de 2023, en donde se desarrollarán capacidades en gobernanza de datos y *Big Data* que permitirán la disminución del costo de cumplimiento y el fortalecimiento de la gestión de riesgos.

En el ámbito internacional, DGI participó de varias actividades, entre ellas la 56ª Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), el “3er encuentro de debate para América Latina y el Caribe”, la 3ª Conferencia de The Belt and Road Initiative Tax Administration Cooperation Mechanism (BRITACOM), la Conferencia Técnica del CIAT 2022 y el 3er Foro de Administraciones Tributarias del BID. Se continuó participando en la ejecución de proyectos de cooperación internacional con el BID y el BM.

En el próximo año la DGI estará abocada a implantar las declaraciones precargadas de IVA Servicios Personales e IVA No CEDE, así como a implementar un Modelo organizacional de gobernanza de datos, y en la incorporación de infraestructura y herramientas de soporte de análisis masivo de información. En lo referente al ámbito internacional, Uruguay ha sido designado como país anfitrión de la 57ª Asamblea General del CIAT que se realizará en mayo de 2023, razón por lo cual DGI tendrá el cometido de organizarla.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS (DNA)

Como organismo que ejerce el control, la fiscalización y la facilitación sobre la importación y la exportación de mercaderías, los destinos y las operaciones aduaneras, la labor de la DNA está naturalmente ligada a la evolución del comercio exterior del país. El 2022 cerrará con una cantidad de Documentos Únicos Aduaneros (DUA) tramitados similar al del 2021 y un monto en dólares estadounidenses superior. Ha sido posible revertir la caída sufrida a causa de la pandemia en el año 2020. Los montos correspondientes a dichas operaciones para el año 2022, expresados en dólares estadounidenses, son superiores al año 2019 (año pre pandemia) y al año 2021 en todos los regímenes:

Año	10 - Importación		20 - Admisión temporaria con transformación		40 - Exportación		80 - Tránsito		TOTAL	
	Monto (USD)	# DUAs	Monto (USD)	# DUAs	Monto (USD)	# DUAs	Monto (USD)	# DUAs	Monto (USD)	# DUAs
2019	7.617.357.539,55	224.529	611.692.504,78	7.374	7.644.789.494,76	72.856	7.020.048.969,18	64.580	22.893.888.508,27	369.339
2020	7.117.861.504,38	208.958	473.208.969,59	6.060	6.920.377.375,89	70.089	5.906.106.022,12	53.178	20.417.553.871,98	338.285
2021	9.573.202.821,86	231.124	714.989.349,09	9.390	9.674.728.880,46	82.182	8.418.173.510,19	69.900	28.381.094.561,60	392.596
2022	11.301.861.388,71	223.626	856.861.939,25	9.851	10.857.761.349,13	74.474	8.986.845.481,11	73.496	32.003.330.158,20	381.447

Fuente: Sistema LUCIA, datos al 13/12/2022

En lo concerniente a la recaudación, se mantiene el aumento en comparación al año 2019 (pre pandemia), siendo de un 30% aproximadamente. La DNA está posicionada como el segundo organismo recaudador del Estado.

En términos de capacidad de detección de fraudes fiscales, el resultado de la fiscalización a *posteriori* arrojó un rendimiento superior incluso a los años pre pandemia, tanto en recaudación como en multas. En relación a las incautaciones, están volviendo a los niveles de 2019, cerrando a la fecha con un aumento del 26% en pesos uruguayos en comparación al año 2021.

En el presente año debemos resaltar las incautaciones de drogas y estupefacientes, con un incremento en un 83% en cantidad en comparación al 2021, así como la de cigarrillos en frontera con un incremento del 50% en valor en comparación al 2021.

El comercio electrónico ha tenido un crecimiento sostenido desde el año 2015 a la fecha, acompañando la tendencia internacional y demostrando la importancia de esta modalidad de comercio. En lo que respecta a la franquicia internacional, para el período enero – noviembre de 2022 ingresaron por ésta casi USD 50 millones y 427076 envíos. Esto representa un incremento en un 11% en el valor y un 13% respecto a la cantidad de envíos comparado con el mismo período del año 2021.

La Resolución General N° 65/2021, de 30 de diciembre de 2021 aprobó la nueva estructura organizativa de la DNA de acuerdo a lo previsto en el artículo 122 de la citada Ley N° 19.996. Esta fue modificada por Resolución General N° 08/2022, de 2 de marzo de 2022; y fue ratificada por Resolución General N° 34/2022, de 26 de julio de 2022, de acuerdo con lo previsto en los Decretos N° 217/022 y N° 222/022, ambos de 4 de julio de 2022.

Logros obtenidos en los diferentes aspectos del quehacer aduanero

- Lucha contra el contrabando. Con el objetivo de facilitar trámites fronterizos, mejorar la transparencia y ser efectivos en los controles, se han desarrollado aplicaciones informáticas que facilitan el control del tránsito vecinal fronterizo (artículo 146 del Código Aduanero) y del uso de la franquicia de turista. Se implementó la Declaración Electrónica de Franquicia de Turistas y Tráfico Fronterizo.

- Lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes. Se reforzaron los controles a la cadena logística de las exportaciones, aumentando la trazabilidad de las cargas que egresan del país como parte de la estrategia de combate al tráfico de estupefacientes. Asimismo, se incorporaron herramientas que permiten continuar en la lucha contra las drogas. En febrero se publicó una licitación con el objetivo de contratar un servicio de Inspección No Intrusiva de Rayos X para cargas y vehículos.

Asimismo, la DNA y la Administración Nacional de Puertos (ANP) firmaron un Convenio de Cooperación y Colaboración Específico que refiere a mejoras técnicas del escáner que funciona en el Puerto de Montevideo. Las actualizaciones permitirán mejorar la calidad y cantidad de información entregada a través de las imágenes radiológicas producidas por el mencionado equipo de inspección no intrusiva.

También se firmó un Acuerdo de Intercambio de imágenes espectrográficas con la República Argentina. Este avance permitirá a los funcionarios aduaneros de ambos países asegurar la integridad de la carga y los contenedores.

Todas estas mejoras aportan nuevos elementos y datos, los cuales son utilizados por los funcionarios de Aduanas para la toma de decisiones.

- Como fuera informado en la Memoria Anual pasada, se presentó al MEF el proyecto de Control de Contenedores de Naciones Unidas y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), firmando el 30 de junio de 2022 el Memorando de Entendimiento para la implementación del Programa. Durante 2022 se realizaron dos capacitaciones y se creó la Unidad de Control Portuario del Programa Control de Contenedores a través de la Resolución General N° 54/2022, de 14 de noviembre de 2022.

- Se concretó la firma del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo, (ARM Regional), de la figura del Operador Económico Autorizado entre las administraciones aduaneras de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

- En julio de 2022 el Director Nacional de Aduanas y el Comisionado de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos, firmaron un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo en materia de Operador Económico Autorizado. Se trata de un Acuerdo operativo, y por lo tanto las Aduanas de ambos países son responsables de su ejecución e implementación, estableciendo que sus respectivos Programas son iniciativas seguras, implementadas conforme al Marco Normativo de Estándares para Asegurar y Facilitar el Comercio (SAFE) de la OMA; reconociendo los resultados de la validación y el estado de la certificación otorgado a los Operadores Económicos Autorizados de sus respectivos Programas (C-TPAT y OEC).

Algunos de los proyectos de ley y decretos presentados por esta Dirección

- Ley N° 20.075: se promovieron seis artículos, tres de ellos vinculados al régimen sancionatorio de las personas vinculadas a la actividad aduanera, ampliándose la potestad de la DNA (artículos 160 y 161).

- Decreto N° 23/022, de 14 de enero de 2022 - Se exceptúa de la limitación dispuesta en el inciso primero del artículo 105 del Decreto - Ley Especial N° 7, de 23 de diciembre de 1983.
- Decreto N° 88/022, de 18 de marzo de 2022 – Transformación de Cargos Vacantes de la DNA.
- Decreto N° 101/022, de 31 de marzo de 2022 - Se autoriza la importación definitiva de vehículos clásicos con antigüedad igual o mayor a cincuenta años, exonerados de todos los gravámenes aduaneros.
- Decreto N° 137/022, de 26 de abril de 2022 – Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente AEC.
- Decreto N° 154/022, de 17 de mayo de 2022 - Fijación de la Franquicia Adicional, establecida en el artículo 14 de la Decisión N° 53/008 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, puesta en vigencia por el Decreto N° 139/014, de 19 de mayo de 2014, por el plazo de 90 días, contando a partir de la entrada en vigencia de la presente norma.
- Decreto N° 167/022, de 24 de mayo de 2022 - Incorpórense al ordenamiento jurídico interno las Decisiones N° 8/21, 11/21 y 12/21 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR.
- Decreto N° 217/022, de 4 de julio de 2022 - Reglamentación de la estructura organizativa de la DNA, en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administrador superior.
- Decreto N° 222/022, de 4 de julio de 2022 - Se aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la DNA.
- Decreto N° 241/2022, de 28 de julio de 2022 - Modifícase la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente AEC.
- Decreto N° 301/022, de 19 de setiembre de 2022 - Se establece el listado de bienes no autorizados para su comercialización por las empresas habilitadas a operar en el régimen de venta de bienes a turistas extranjeros (Régimen de *Free Shop*).
- Decreto N° 325/022, de 5 de octubre de 2022 - Modificación del Decreto N° 96/015, de 20 de marzo de 2015, relativo a la regulación de actividades aduaneras.
- Decreto N° 360/022, de 4 de noviembre de 2022 - Los Operadores Económicos Calificados o sus empresas vinculadas a través de un grupo de interés económico, podrán solicitar a la DNA la homologación de sistemas de precintado electrónico propios.
- Decreto N° 365/2022, de 16 de noviembre de 2022 - Se modifica la fecha dispuesta en el artículo 2° del Decreto N° 254/019, de 2 de setiembre de 2019, en la redacción dada por el Decreto N° 10/021, de 11 de enero de 2021.
- Decreto N° 369/2022, de 16 de noviembre de 2022 - Se dispone la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la decisión N° 08/22 del Consejo del MERCOSUR.

- Decreto N° 376/2022, de 23 de noviembre de 2022 - Se fija el monto de la franquicia adicional para compras en tiendas libres de impuesto establecidas en aeropuertos de llegada.
- Decreto N° 381/2022, de 2 de diciembre de 2022 - Se dispone la incorporación al ordenamiento jurídico nacional de la Directiva N° 102/22 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR.
- Decreto N° 430/021, de 20 de diciembre de 2021 – Aprobación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), ajustada a la VII Enmienda del Sistema Armonizado.

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

A continuación, una descripción por juego que administra el organismo en forma directa y los juegos concesionados a los privados, analizando montos totales jugados en el año en relación al año anterior y recaudaciones a Rentas Generales.

Juego de Administración directa por el Estado: Lotería

Es el juego más tradicional del Uruguay desde el siglo XIX, dando origen al organismo. La estructura general del juego se mantiene, tiene una red de venta que ha disminuido los últimos años, pasando de 169 Agentes de Loterías en todo el país a 166, que perciben una comisión del 15% sobre la venta.

2021									
Serie	Venta	% Vta	Premios pagos	Comisiones	Hospitales	BPS	CNEF	Renta líquida	
1	137.565.600	57,32	36.422.950	20.634.840	3.507.923	6.252.982	2.045.848	68.701.057	
2	26.098.500	34,80	5.770.500	3.914.775		1.186.295	388.132	14.838.798	
3	19.385.000	25,85	3.915.125	2.907.750		881.136	288.290	11.392.699	
4	16.107.250	21,48	3.135.375	2.416.088		732.148	239.544	9.584.096	
5	17.368.750	23,16	3.495.875	2.605.313		789.489	258.305	10.219.769	
6	16.631.750	22,18	26.939.500	2.494.763		755.989	247.344	-13.805.846	
7	16.505.000	22,01	4.617.125	2.475.750		750.227	245.459	8.416.439	
8	17.913.000	23,88	4.099.375	2.686.950		814.227	266.399	10.046.049	
9	16.551.250	22,07	3.293.625	2.482.688		752.330	246.147	9.776.461	
10	16.591.500	22,12	3.710.000	2.488.725		754.159	246.745	9.391.870	
11	18.637.000	24,85	3.286.000	2.795.550		847.136	277.166	11.431.148	
12	386.041.800	80,43	244.416.300	57.906.270	9.844.065	17.547.355	5.741.136	50.586.674	
Total	705.396.400	47,99	343.101.750	105.809.461	13.351.988	32.063.473	10.490.514	200.579.214	

2022									
Serie	Venta	% Vta	Premios pagos	Comisiones	Hospitales	BPS	CNEF	Renta líquida	
1	152.753.400	63,65	44.282.950	22.913.010	3.895.212	6.943.336	2.271.718	76.990.610	
2	30.184.050	33,54	7.346.550	4.527.608		1.372.002	448.891	17.386.781	
3	18.674.125	24,90	8.464.500	2.801.119		848.824	277.718	6.837.400	
4	17.162.625	22,88	3.955.875	2.574.394		780.119	255.239	10.107.476	
5	16.262.375	21,68	3.790.000	2.439.356		739.199	241.851	9.535.671	
6	16.475.125	21,97	3.086.125	2.471.269		748.869	245.015	10.413.877	
7	16.175.625	21,57	7.740.000	2.426.344		735.256	240.561	5.514.586	
8*	21.269.700	23,63	4.220.950	3.190.455		966.805	316.319	13.207.809	
9*	14.881.775	19,84	3.082.250	2.232.266		676.444	221.319	9.112.133	
10*	16.860.125	22,48	11.335.875	2.529.019		766.369	250.740	2.479.602	
11*	18.373.750	24,50	516.250	2.756.063		835.170	273.251	14.539.518	
12*	448.000.000	80,00	200.000.000	67.200.000		20.363.636	6.662.566	167.098.930	
Total	787.072.675		297.821.325	118.060.901	3.895.212	35.776.030	11.705.187	343.224.393	

*datos estimados

El sorteo es una vez al mes, la venta en el año es limitada, con la excepción de los sorteos de Fin de año y Reyes. En el año 2022 la venta de fue buena, superando el año anterior. El objetivo es continuar trabajando en la reconversión del juego y la forma de venta, ampliando la red y buscando una mayor colocación del producto.

Juegos concesionados a privados: Quiniela, Tómbola, Cinco de Oro, Quiniela Instantánea y Pronósticos Deportivos

La concesión fue otorgada por ley en el año 1939; desde esa fecha el ordenamiento jurídico instituyó la explotación a los Agentes privados, concesionando el juego, estableciendo formas, tipos de juegos, ente rector, estructura fiscalizadora y conformación tributaria.

En la cadena del juego participan más de 7000 Subagentes y corredores, cerca de 800 Agentes, más empleados y servicios, que hacen una fuente laboral de más de 30000 personas. Se han mantenido en el tiempo estos juegos concesionados generando confianza y garantía al público y al Estado. Esta forma de organización ha sido exitosa, ya que con una pequeña estructura de menos de 100 funcionarios, se obtiene una buena recaudación para el erario público.

Se agrega cuadro de montos jugados, recaudación para el Estado y evolución, recordando una vez más la importancia de haber mantenido la actividad en pandemia, conservando las fuentes laborales de la red de vendedores y la recaudación para el Estado.

Las metas para el próximo ejercicio es adecuar el organismo a los procesos tecnológicos que acompañan el desarrollo de los juegos. Se buscará mejorar la tecnología y el sistema de fiscalización que se obtendrá a través de PROMESeG.

En la citada Ley N° 20.075 esta Dirección presentó los artículos 167 y 168, los cuales se concretaron con una mejora para el Estado y para los funcionarios.

También se presentaron Proyectos de Decretos para una mejor fiscalización del juego, habiéndolo aprobado el Decreto N° 300/022, de 19 de setiembre de 2022.

Apuestas nominales

* cifras en millones de pesos

2021	Quiniela	Tómbola	5 de Oro	Quin.Inst.	Deporjuegos	Total
Enero	488	260	277	132	358	1.516
Febrero	453	244	264	105	366	1.433
Marzo	563	292	294	123	402	1.675
Abril	431	230	278	108	438	1.486
Mayo	486	255	309	118	439	1.607
Junio	491	264	341	153	454	1.703
Julio	576	297	287	152	405	1.717
Agosto	533	278	296	133	353	1.594
Setiembre	526	280	297	135	425	1.663
Octubre	508	268	301	136	418	1.630
Noviembre	513	270	278	123	366	1.550
Diciembre	606	300	324	141	343	1.714
Total	6.175	3.239	3.547	1.559	4.767	19.287

2022	Quiniela	Tómbola	5 de Oro	Quin.Inst.	Deporjuegos	TOTAL
Enero	529	255	276	131	368	1.560
Febrero	503	252	331	120	396	1.601
Marzo	557	279	310	131	405	1.682
Abril	471	233	255	140	449	1.548
Mayo	521	264	263	128	433	1.610
Junio	539	278	278	136	403	1.634
Julio	516	268	255	134	418	1.591
Agosto	554	290	246	160	434	1.683
Setiembre	552	280	245	160	478	1.716
Octubre	516	267	290	143	462	1.678
Noviembre	535	274	300	137	407	1.654
Diciembre*	600	300	300	140	420	1.760
Total	6.394	3.240	3.348	1.661	5.074	19.717

* datos estimados

DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO (DNC)

En el año 2022 esta Dirección recibió 748 consultas de usuarios externos desde el portal de trámites gub.uy, que fueron derivadas a la Sede Electrónica de la DNC a los efectos de darles respuesta por parte del equipo de Mesa de Ayuda.

Se procesaron 23795 Declaraciones Juradas de Caracterización Urbana (DJCU) en formato *web*, desglosadas de la siguiente forma: 10267 correspondientes a unidades de PH, 13443 a unidades de propiedad común y 85 a UPH. Del total de las DJCU, 13518 corresponden a Montevideo (4512 propiedad común y 9006 unidades de PH). Estos valores representan un aumento entre un 300% y 400% respecto a años anteriores, significando un histórico aporte para la base de datos catastral.

Se realizaron 23 tasaciones en formato papel y 317 a través de la Sede Electrónica. También se realizaron dos creaciones de localidad catastral.

Se continuó con la elaboración de la cartografía rural con calidad geométrica a partir de las nuevas imágenes del vuelo fotogramétrico realizado por la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE).

Metas trazadas y logros obtenidos hasta el momento

En el año 2022 se concretó y disponibilizó para todo el país en formato 100% digital para la tramitación de la DJCU, establecida en el artículo 178 de la Ley N° 17.296, de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por el artículo 125 de la citada Ley N° 19.996. Este importante hito alineado con la estrategia de Gobierno Electrónico fue la meta institucional y se completó con éxito. Abarca la posibilidad de presentación de la DJCU para régimen común, propiedad horizontal por unidad y propiedad horizontal edificio completo. Aunque este último no implantado en su totalidad, la disponibilización de esta tramitación en formato digital a todo el país era altamente demandado por los usuarios y un agente de unificación institucional. Previo al logro de esta meta, solamente los departamentos de Montevideo y Canelones de manera parcial disponibilizaban al usuario el canal digital de presentación.

En términos netos, el área total edificada presente en la base de datos catastral pasó de 164:187.831 m² el 1° de enero de 2022 a 165:259.554 m² al 30 de noviembre de 2022 en el departamento de Montevideo. Esto significa una diferencia de 1:071.723 m² más.

Con respecto a los valores catastrales asociados en Montevideo, se pasó de \$782.457:538.283 el 1° de enero de 2022 a \$ 829.499:987.221 al 30 de noviembre de 2022, lo que representa un aumento de \$47.042:448.938.

En el resto de los departamentos del país, al 1° de enero de 2022 la superficie edificada era de 77:144.162 m², con un valor catastral de \$822.280:242.323. Al 31 de agosto del 2022 el área construida pasó a ser de 93:214.563 m², representando un aumento de 16.070.401 m². Con respecto valor catastral en el interior del país, al 31 de agosto de 2022 era de \$837.581:488.260, representando un aumento de \$15.301:245.937.

El 2022 fue un año en el que se lograron importantes avances hacia la concreción de una política de Estado en lo que refiere a la administración de los inmuebles fiscales. La DNC consolidó su rol en la obtención de la información de todos los organismos del Estado, los sujetos obligados en la Declaración al Departamento de Inmuebles, y más concretamente al Registro Único de Inmuebles del Estado (RUIE) de la DNC. Hacia fines de este 2022 se encuentran aproximadamente 14 inmuebles próximos a ser ofrecidos a través de mecanismos de remate

público, constituyendo así otro importante hito con el objetivo social de obtención de recursos genuinos para política de vivienda pública que continuará y se acelerará en el año 2023.

A través de un importante apoyo y acompañamiento de AGESIC, se logró disponibilizar varios componentes del *software* de gestión integral de inmuebles del Estado. Allí se incluye el módulo de declaración, el cual incorpora declaraciones juradas históricas con el consiguiente beneficio en agilidad en la tarea año a año. Se realizaron tres jornadas de capacitación en Presidencia de la República para todos las personas designadas por los organismos para realizar la declaración establecida por ley. También se incorporó el módulo de firma electrónica avanzada y hacia fines de 2022 nos encontramos en etapa final de desarrollo incluyendo también el visualizador para georreferenciar el 100% de los inmuebles del Estado declarados.

Se continuó trabajando en lógica de procesos de modo de ofrecer al usuario y a la ciudadanía una carta de servicios unificada y estandarizada.

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO

En el presente ejercicio la actividad de Salas y Casinos se desarrolló con normalidad, luego de dos años en los cuales se trabajó en forma muy irregular, producto del cierre y de las medidas tomadas por la emergencia sanitaria por COVID-19.

De esta forma los niveles de recaudación se ajustaron a lo presupuestado y se pudo cumplir con los diferentes compromisos.

En esta situación se pudo:

- Continuar con el plan de abatimiento de gastos de aquellos que son gestionables.
- Mejorar la recaudación de ingresos del organismo.
- Obtener utilidades líquidas positivas, contribuyendo a la recaudación estatal en forma directa.
- Mudar la Sala Pando al Nuevocentro *Shopping*.
- Fortalecer el Casino Nogaró.
- Colaborar con la redacción del Proyecto de Ley de Juegos de Casino *online*.

En materia de inversiones, se logró concretar en el ejercicio procedimientos de compras que se habían reprogramado dada la situación económica y financiera de los dos ejercicios anteriores. Se concretó la adquisición de *slots* y repuestos para los mismos, butacas para *slots*, kioscos de canje de *tickets*, terminales de autogestión de compras de *tickets* con tarjetas de débito, implantación del sistema de club de jugadores, así como equipamiento informático. Se trata de rubros directamente asociados al giro comercial del organismo, que se relacionan estrechamente con su cometido de explotación de juegos de azar y prestación de servicios de entretenimiento, que tienen gran impacto en el nivel de ingresos y en la calidad del servicio, incidiendo indiscutiblemente en la recaudación y en los resultados de corto plazo.

Asimismo, el mercado ha otorgado al negocio de los juegos de azar nuevas herramientas de control (sistemas *online*), seguimiento por circuito cerrado de televisión (CCTV), sistemas de auditoría, equipos de cambio de *ticket* y efectivo que mejoran la eficiencia y el control. En ese sentido, la Dirección General de Casinos ha aplicado recursos para mejorar los manuales de procedimientos y optimizar los costos, disminuyendo aquellas operaciones que son deficitarias, logrando una utilización más eficiente de los recursos humanos.

Se concretó la mudanza de la Sala Pando al Nuevocentro *Shopping*, como producto de intensas gestiones administrativas llevadas a cabo desde el inicio de esta Administración. Los estudios realizados, tanto desde el punto de vista comercial como jurídico para recomponer la ecuación económica de los contratos vigentes en la zona, determinaron que esa era la mejor ubicación. A pocos días de la apertura ya se visualizan los excelentes resultados: se fortaleció el Premio Hípico, mejoraron los ingresos de los funcionarios, Hípica Rioplatense Uruguay (HRU) desistió de un posible reclamo y se benefició la empresa.

Luego de un año de funcionamiento del Casino Nogaró se puede afirmar que su fortalecimiento fue un gran acierto desde el punto de vista comercial. Además de haber garantizado las fuentes laborales de más de 50 familias, sirvió de auxilio a la sala ubicada en el Punta *Shopping* durante los meses de agosto y setiembre, que debió cerrarse al público tras el incendio en dicho edificio. El Casino Nogaró no solo atendió a los clientes, sino que permitió que los ingresos públicos no se perdieran.

Con el desarrollo de las nuevas tecnologías en comunicación se hace necesario adecuar el casino a un formato *online*, además de ser un instrumento para luchar contra el juego clandestino.

En relación a los objetivos trazados respecto al Programa II - Atribuciones de control y supervisión de las actividades del Hipódromo Nacional de Maroñas, de promoción y supervisión de hipódromos reconocidos por la Dirección General de Casinos y de la actividad hípica nacional, las metas trazadas consistieron en:

- Tener un importante calendario anual y de esa forma continuar apoyando y fomentando el turf.
- Mejorar el Premio Hípico.
- Pasar las principales carreras del calendario a ser de Grupo.
- Apoyar la mejora genética.

Los puntos enumerados se realizaron con éxito. Y se continúa trabajando en dos pilares fundamentales: la mejora del Premio Hípico y la mejora genética, ambas bases importantes para la proyección del turf.

Otra meta para el 2023 es lograr el ingreso de Uruguay en TOMO 1 o mejora en la cantidad de carreras en TOMO 1, fundamental para lograr los objetivos de mejora de la industria del turf, su crecimiento y posible exportación de ejemplares con el consiguiente ingreso de divisas para reinversión.

Respecto a los Proyectos de Ley y Decretos presentados sobre temas propios de esta unidad ejecutora, se pueden mencionar:

Proyecto de Ley mediante el cual se pretende facultar a la Dirección General de Casinos a explotar directamente el juego de azar *online*, por sí o a través del sistema mixto, así como autorizar dicha modalidad de juego a aquellos que previamente hubiesen obtenido la concesión o permiso de explotarlo en forma presencial. Los motivos de dicha iniciativa corresponden al avance y trascendencia que los juegos de azar a través de Internet poseen ya en el presente y que sin lugar a dudas alcanzarán en el futuro. Es por ello que resulta de vital importancia habilitar a la Dirección General de Casinos a explotar los juegos que tradicionalmente desarrolla a través de las plataformas tecnológicas.

Con la expresa intención de continuar la política de Estado en la materia (según la cual el juego oneroso abierto al público implica un vicio social en donde la sociedad a través del Poder Público debe estar presente con un fuerte contenido regulador del sector privado, previamente

autorizado, así como mediante su explotación directa) se ha optado por proyectar esta nueva excepción al principio de ilegalidad establecido en el artículo 244 de la citada Ley N° 19.535, considerado de gran relevancia para esta Unidad Ejecutora.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ZONAS FRANCAS

La Dirección Nacional de Zonas Francas fue creada por el artículo 126 de la mencionada Ley N° 19.996. Tiene como objetivo proporcionar al MEF el asesoramiento y la información que requiere la conducción superior de la política nacional en materia del Régimen de Zonas Francas, así como ejecutar la política nacional en dicha materia en concordancia con los lineamientos estratégicos de Gobierno.

Las metas establecidas por la Dirección Nacional de Zonas Francas se orientan a potenciar el crecimiento y consolidación del Régimen de Zonas Francas, considerado éste un instrumento de política de desarrollo sustentable de mediano y largo plazo. Se ha hecho hincapié en seguir generando la información precisa y adecuada para la toma de decisiones en tiempo real, consolidando los procedimientos de control, seguimiento y promoción con la eficacia y celeridad necesaria, facilitando y coordinando con otros organismos vinculados. El Régimen se sigue consolidando, contribuyendo a la creación de empleo genuino, diversificando la matriz productiva, captando inversiones y generando exportaciones. Las garantías jurídicas son un pilar en la mejora del clima de negocios y brinda una mayor transparencia.

Se ha trabajado en regulaciones sobre la normativa y procesos, adoptando las medidas pertinentes para contemplar el ensamble que requiere la estructura vigente.

Principales metas trazadas

1. Nutrir y mejorar el sistema de monitoreo y seguimiento de las Zonas Francas, incorporando nuevos procesos de análisis de la información en base a los procedimientos de las distintas Asesorías y la información económica que permita la gestión y promoción del Régimen y el control del cumplimiento de las normas, en base a criterios más eficientes.
2. Analizar el impacto de las Zonas Francas sobre la economía nacional, evaluar su contribución a la promoción de la inversión, las exportaciones, la generación de empleo y su calidad, así como el aporte a la diversificación de la matriz productiva.
3. Definir los criterios para la administración de la Zona Nueva Palmira según el rol asignado en la estrategia de desarrollo sustentable de largo plazo, consolidando procesos internos y con organismos vinculados.
4. Promocionar la apertura de nuevas Zonas, en consonancia con el rol asignado al Régimen de Zonas Francas dentro de los lineamientos de política económica establecidos.

Principales logros del ejercicio 2022

1. A raíz de la creación de la Dirección como Unidad Ejecutora 006, se trabajó en la reestructura planteada, la que se plasma en el Decreto N° 367/022, de 16 de noviembre de 2022, que reglamenta el artículo 126 de la mencionada Ley N° 19.996.

2. Se reglamentó la incorporación de la Dirección en los Compromisos de Gestión, elevando el respectivo Decreto el cual se encuentra sujeto a aprobación.
3. El Estado resultó ganancioso en el juicio iniciado contra el Inciso por parte de una de las empresas que operaba en la ex Zona Franca de Rivera, la Sentencia de Segunda Instancia quedó firme, archivándose el asunto con fecha 5 de mayo de 2022.
4. Se continuó la defensa del Estado en el juicio iniciado por otra de las empresas que operaba en la ex Zona Franca de Rivera, se cumplió con la asistencia a las audiencias preliminar y complementaria (ambas en la ciudad de Rivera), se diligenció gran parte de la prueba propuesta, restando la declaración de dos testigos, para lo cual se fijará nueva audiencia luego de la feria mayor.
5. Se reglamentó la Ley de teletrabajo en las Zonas Francas del Uruguay, mediante la promulgación del Decreto reglamentario N° 319/022, de 29 de setiembre de 2022. A su vez, se elaboró y notificó el Reglamento sobre Teletrabajo en Zonas Francas, mediante las Resoluciones N° 77/022 y N° 92/022 de la Dirección Nacional de Zonas Francas.
6. Se elaboró y redactó el Pliego de Condiciones Particulares referente a la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Adjudicación del Desarrollo de una Zona Franca en el departamento de Maldonado y venta del predio donde se asentará dicho proyecto. Se elevó el proyecto de Pliego al MEF, a los efectos de su aprobación e impulso del trámite respectivo.
7. Se ha acompañado la concreción de importantes hitos en distintas Zonas Francas del país, vale mencionar, entre otros, el proyecto "Planta de Sales" del Usuario Pepsi Cola Manufacturing Company of Uruguay S.R.L. en la Zona Franca de Colonia Grupo Continental Zona Franca S.A., quien cuenta con la autorización del inicio de obras por parte de esta Dirección.
8. Se implementó la salida del Censo a los Usuarios y Explotadores de Zonas Francas para el año de referencia 2021. Se modificaron algunos criterios de ingreso de datos por parte de los informantes para lograr que éstos se ajusten más a los criterios establecidos para la confección de los indicadores económicos, incorporando controles internos y externos en el sistema. Se publicaron los datos económicos del año 2020, logrando una cobertura del 95% del universo. La actividad relevada confirma el crecimiento en sus principales variables, empleo e inversiones a pesar de haberse declarado el estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el COVID-19. Otras variables, como las remuneraciones promedio y las exportaciones, se vieron reducidas, pero en menor medida que el resto de la economía.
9. En el año 2020 se propuso por Uruguay la creación del sistema de información regional para la Hidrovía Paraguay-Paraná. A partir de esa fecha y hasta la actualidad, se nutre por parte de la Dirección Nacional de Zonas Francas para las Estadísticas de la Hidrovía con informe trimestral de datos.
10. Se consolidaron procedimientos de control y seguimiento de las Zonas Francas en fase constructiva, se trabajó dinámicamente en coordinación con otros organismos a este respecto, buscando la continuidad en la mejora de estos. Se establecieron nuevos procedimientos de evaluación y análisis para solicitudes de nuevas Zonas Francas.
11. Se desarrollaron módulos en el sistema de contratos Integradoc X con la finalidad de generar informes en formato pdf de las distintas divisiones o departamentos, que no sólo impacten en la

base de datos de los contratos, sino que puedan ser firmados electrónicamente para, en un futuro, ser incorporados a APIA por cada Asesor.

12. Se modificó el numeral 1º de la Resolución de Presidencia de la República N° 168/019, de 1º de abril de 2019, que autorizaba a la firma CUECAR S.A. a explotar una Zona Franca en el Pueblo Centenario, departamento de Durazno (fusión de padrones), a través de la Resolución N° 276/022, de 23 de noviembre de 2022.

13. Se modificó el numeral 1º de la Resolución de Presidencia de la República N° 80/021, de 9 de junio de 2021, que autorizó a la empresa WTC Punta del Este Free Zone S.A. (por la diferencia de área que se constató en el nuevo plano del Agrimensor al momento de presentar el permiso de construcción a la Intendencia de Maldonado), a través de la Resolución N° , de 27 de mayo de 2022.

14. Se otorgó la habilitación parcial de la Infraestructura Definitiva, con carácter provisorio, a la firma CUECAR S.A., desarrolladora de la Zona Franca UPM Paso de los Toros. A su vez, se trabajó con un plan de transición desde la aprobación antes mencionada hasta la que será la definitiva, para lo cual se formó equipo con la DNA de manera de realizar inspecciones conjuntas.

15. Se otorgó la autorización a WTC Punta del Este Free Zone S.A. del Proyecto Ejecutivo de la Zona Franca *World Trade Center* Punta del Este, ubicado en el padrón N° 523, manzana N° 32, de la Localidad Catastral Punta del Este, del Departamento de Maldonado, con una superficie de 1.646,05 m2.

16. En Zona Nueva Palmira (ZNP) se construyeron, con el apoyo de herramientas de inteligencia empresarial, informes internos con el objetivo de facilitar la toma de decisiones de la Dirección en la gestión interna e informes en el portal *web* para la transparencia a nivel de la ciudadanía en general. Estas herramientas de inteligencia se basan en la utilización de un sistema de información (en este caso SiGes ZNP) que se construye con distintos datos extraídos de la operativa, con información relacionada de los involucrados en sus ámbitos y con datos económicos.

17. ZNP realizó dos implementaciones con Aduana, por un lado, el módulo de control de mercadería nacional importada o en tránsito que sale de Zona Franca mediante transporte carretero, y por otro lado, el módulo de control de mercadería nacionalizada.

18. Desde el punto de vista de los contratos de ZNP, se modificaron/actualizaron dos contratos en los cuales se cambia el horizonte de inversión.

19. Existe en la actualidad un diálogo fluido con la Cámara de Zonas Francas del Uruguay.

20. Se encuentran en análisis de viabilidad nuevas Zonas Francas, se trabaja sobre la modificación integral de una Zona Franca autorizada en 2019 en el este del país y se está abordando la ampliación de plazo de UPM Fray Bentos en concordancia con lo establecido en el acuerdo de inversión ROU-UPM, en este último caso implica nuevas inversiones dentro de un proyecto macro, creando sinergia con los avances en el desarrollo e implantación de UPM Paso de los Toros.

Principales lineamientos de la Dirección Nacional de Zonas Francas para el año 2023

- a) Estudio, evaluación, informe y proyecto para la aprobación de nuevas Zonas Francas, así como modificaciones y ampliaciones de las existentes, dentro de un equilibrio saludable para el régimen y el resto de economía.
- b) Continuar con la implementación de los procedimientos y mecanismos de contralor del Régimen.
- c) Implementar sistemas y facilidades tecnológicas que permitan ejecutar los nuevos procedimientos de promoción y control incorporados en las modificaciones realizadas a la Ley de Zonas Francas por la Ley N° 19.566, de 8 de diciembre de 2017, haciendo foco en la especialización y perfil de las actividades desarrolladas en el Régimen.
- d) Continuar con los Censos de actividad económica, obteniendo información de seguimiento e impacto del Régimen en la economía.
- e) Continuar la defensa del Estado en el juicio pendiente iniciado por una de las empresas que operaba en la ex Zona Franca de Rivera.
- f) Implementar el sistema APIA de Expediente Electrónico.
- g) Continuar nutriendo a las Estadísticas de la Hidrovía Paraguay-Paraná.
- h) En ZNP implementar un nuevo módulo de cálculo automático del canon, culminar las obras de un usuario y trabajar sobre lineamientos para el llamado a interesados por los predios disponibles en la zona

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY (BCU)

Durante 2022 el BCU continuó aplicando el marco de política monetaria definido en agosto de 2020, que implica el uso de la tasa de interés a un día como instrumento de política monetaria en un esquema de metas de inflación. El rango objetivo de inflación se mantuvo entre 3% y 7% anual hasta setiembre 2022, y a partir de octubre quedó establecido en 3% - 6%. En un contexto de fuertes presiones inflacionarias derivadas del shock negativo sobre el precio de los commodities que supuso el conflicto Rusia-Ucrania, las expectativas de inflación permanecieron relativamente estables, aunque por encima del rango meta. Frente a este escenario, a lo largo del año el BCU fue profundizando el sesgo contractivo de su política monetaria hasta situarse actualmente en una fase contractiva. La suba de la tasa de política monetaria (TPM) se trasladó a la curva de rendimientos, así como a las tasas activas y pasivas del sistema financiero.

Respecto a la dinámica de la inflación, las presiones inflacionarias globales se trasladaron al mercado doméstico, afectando especialmente los bienes y servicios transables. Así, la inflación alcanzó un pico de 9,95% en setiembre, casi 3 puntos porcentuales por encima del techo del rango meta vigente entonces, mientras que a partir de octubre se revirtió esta tendencia, observándose una fuerte caída de la inflación hasta su nivel actual de 8,46% en noviembre. La tasa de política monetaria se ubicó en 5,75% al comienzo de 2022 y actualmente está en 11,25%.

En cuanto a la política cambiaria, se continuó con el régimen de tipo de cambio flexible en el que el BCU no llevó adelante intervenciones en el mercado de cambios.

Por último, durante 2022 se cumplió con las operaciones vigentes de cobertura cambiaria a empresas públicas, pero sin firmar contratos nuevos.

En lo que se refiere al sistema de pagos, se avanzó en la hoja de ruta definida para el período 2020-2022 en conjunto con los diferentes agentes del mercado. En lo que respecta a las transferencias instantáneas, se ha logrado ampliar el horario en el que están disponibles, así como la cantidad de instituciones que participan en el esquema. Se promulgó la Ley N° 20.038, de 27 de mayo de 2022 (que introduce las modificaciones necesarias al Decreto-Ley de cheques N° 14.412, de 8 de agosto de 1975), para crear la figura de "cheque electrónico". En relación con el funcionamiento del sistema de pagos minoristas, se han optimizado varios procesos y se trabajó en conjunto con AGESIC en la elaboración de un Marco de Ciberseguridad con alcance para las Instituciones Emisoras de Dinero Electrónico (IEDE) y los Proveedores de Servicios de Pago y Cobranza (PSPC).

En el año 2022 la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF) introdujo las siguientes modificaciones regulatorias: disposiciones para la emisión de valores de oferta pública en régimen simplificado con el objetivo de fomentar la utilización del referido régimen; se trabajó en la regulación de las disposiciones de la mencionada Ley N° 19.924 en relación a los fondos de Inversión y las inversiones permitidas a las Administradora de Fondos de Ahorro Previsional (AFAP); se emitió la Comunicación 2022/142 para las aseguradoras con el fin de obtener información que permita avanzar en la mejora y desarrollo de nuevas formas de seguros agropecuarios; se reglamentó la actividad de las entidades otorgantes de crédito que realizan colocaciones e inversiones financieras con recursos propios o con créditos conferidos por determinados terceros; se adecuaron las disposiciones de la normativa en materia de debida diligencia de clientes de bajo riesgo y verificación de identidad mediante contacto personal, aplicables a bancos, instituciones financieras no bancarias, intermediarios de valores y Administradora de Fondos de Inversión (AFISAS); se realizaron modificaciones a la normativa en materia de resguardo de datos y tercerizaciones aplicable a todas las entidades supervisadas y a las disposiciones en materia de reestructuraciones de operaciones de crédito y norma de arrastre; se elaboró una propuesta de guía de mejores prácticas en Conductas de Mercado.

Con respecto a activos virtuales, se acompañó a la industria a través de mesas de intercambio, realizó instancias de capacitación y concurrió a la Comisión del Parlamento que está tratando el tema.

Durante 2022 la SSF continuó trabajando en el desarrollo de un modelo más eficiente, proactivo y ágil de atención al consumidor así como la alineación a estándares internacionales profundizando en los estándares de Basilea III, NIIF deterioro y capital por riesgos en Seguros. A su vez, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el BM realizaron una evaluación sobre la estabilidad y desarrollo del sistema financiero (Financial Sector Assessment Program) en la que participaron, además del BCU, la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, el MEF, MA, así como otras partes interesadas del sector público y privado.

En materia de Estadísticas Económicas, durante el año 2022 se continuó con las tareas de estimación y publicación de las compilaciones de seguimiento base 2016 de las cuentas nacionales e internacionales y se trabajó en la elaboración de la Matriz de Insumo Producto para el año 2016, en la estimación del Índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) con referencia en 2016 y el Tipo de Cambio Real. En cuanto a las investigaciones económicas, se continuó con las líneas de trabajo relacionadas a la política monetaria y el sistema financiero, así como la formación de capacidades técnicas en nuevas tecnologías y modelos macroeconómicos. Ha continuado funcionando la Oficina de Innovación, el Observatorio de Innovación y el Nodo de

Innovación en las que se trabajaron diferentes planteos y temas de innovación financiera (activos virtuales, transformación digital y finanzas abiertas).

Respecto al Programa “BCUEduca”, se dio inicio a un proceso de colaboración entre el BCU y la ANEP para la incorporación de la temática económica y financiera al currículo oficial de la educación nacional, se continuó el proceso de ampliación de públicos del programa y se trabajó en dos investigaciones en conjunto con organismos internacionales que miden el estado de situación de las capacidades económicas y financieras de la población.

En materia de gestión de personas, durante el 2022 se realizó la segunda encuesta de clima organizacional del plan quinquenal y se está implementando una propuesta de trabajo híbrido para el personal. En referencia al Sistema de Gestión Institucional, se mantiene la certificación de calidad del mencionado sistema según los requisitos de la Norma ISO 9001:2015.

Del Plan Estratégico 2021-2025 se desprenden, para el año 2023, un total de 34 iniciativas anuales. Con estas se busca lograr la convergencia de la tasa anual de inflación y las expectativas de inflación al rango meta, continuar mejorando el sistema de pagos y el desarrollo del sistema financiero, la alineación a estándares internacionales y alcanzar mejoras en la gestión interna en relación a las personas, los procesos, la tecnología y la innovación.

El BCU remitió los siguientes Proyectos de Ley con relación a temas propios de su actividad o a iniciativa del MEF:

- Proyecto de Ley donde se establece la regulación de los activos virtuales.
- Propuestas para incorporar a la Ley de Rendición de Cuentas:
 - a) modificación del artículo 5° de la Ley N° 16.774, de 27 de setiembre de 1996, en la redacción dada por el artículo 3° de la Ley N° 17.202, de 24 de setiembre de 1999.
 - b) Modificación del artículo 18 del Decreto Ley N° 15.322, de 17 de setiembre de 1982.
 - c) Modificación del artículo 14 de la Ley N° 18.910, del 25 de mayo del 2012, en la redacción dada por el artículo 6° de la Ley N° 19.593 de 5 de enero del 2018.

BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU)

Al 31 de octubre de 2022 el Banco presentó un activo de US\$ 21.267 millones y un pasivo de US\$ 19.315 millones, lo que determinó un patrimonio de US\$ 1.952 millones.

El nivel de activos representó un 45% del total de activos del sistema bancario y se compone por colocaciones financieras en un 70% (incluyendo valores de inversión y depósitos en otros bancos), colocaciones al sector no financiero en un 25% y disponibilidades en un 3%. Las colocaciones brutas al sector no financiero ascendieron a US\$ 5.408 millones, correspondiendo en un 54% al sector corporativo y un 46% a personas físicas.

La morosidad alcanzó a 2,77%. Los depósitos del sector no financiero (US\$ 18.324 millones) alcanzaron al 44% del total de depósitos del sistema bancario. El 88% correspondió al sector privado residente, y de éstos el 77% fueron en moneda extranjera. Los depósitos de personas físicas representan el 72%, de los cuales el 81% es en moneda extranjera y en dicha moneda el 84% es en la modalidad caja de ahorros.

Ministerio de Economía y Finanzas

El BROU generó una ganancia de US\$ 180 millones, los ingresos financieros (sin considerar ajustes por valuación del US\$ ni de la UI) ascendieron a US\$ 690 millones y fueron generados un 62% por las colocaciones al sector no financiero (46% de personas físicas y 15% del sector corporativo). El margen por comisiones fue de US\$ 84 millones (29% del total del sistema), en las comisiones ganadas el 68% corresponde a personas físicas y a nivel de productos el 42% a tarjetas. Las comisiones perdidas del sector personas físicas representan el 82%, por transacciones con las tarjetas 71%.

El costo operativo ascendió a US\$ 325 millones, cifra superior a igual período del año anterior (US\$ 295 millones). Esto se debe al incremento de un 3,4% del costo operativo medido en pesos, frente a una baja del 8,1% de la cotización promedio del dólar.

Considerando el año móvil cerrado el 31 de octubre de 2022, la ganancia del BROU ascendió a US\$ 233 millones, generando un Retorno sobre Activos (ROA) de 1,1 % y un Retorno sobre Patrimonio (ROE) de 11,87 %. La banca privada en su conjunto arrojó una ganancia de US\$ 217 millones en igual período, con un ROA de 0,84 % y un ROE de 12,2%.

Metas trazadas y logros obtenidos

Al 31 de octubre los indicadores financieros globales de volumen y resultados presentan los siguientes valores:

Indicador	Real 31/10/22	Proy 31/12/22
Crecimiento Cartera Sector Privado	15,6%	18,8%
Crecimiento Cartera Sector Privado Moneda Nacional	7,3%	11,6%
Crecimiento Cartera Sector Privado Moneda Extranjera	12,1%	8,0%
Índice de Morosidad Global	2,8%	2,5%
Índice de Morosidad sector Privado	2,9%	2,7%
Tasa de Riesgo	2,2%	1,5%
Dolarización de la Colocación	37,4%	35,7%
Colocación en UI/Colocación Total	39,2%	37,5%
Crecimiento de los Depósitos Sistema No Financiero	7,7%	12,5%
Plazo Fijo/Total de Depósitos	11,7%	11,9%
Dolarización de la Captación	73,6%	72,3%
Captación en UI/Captación Total	3,9%	4,0%
ROE Operativo	22,9%	23,5%
Crecimiento Ingresos Financieros	18,9%	20,9%
Crecimiento Comisiones Ganadas	24,5%	19,3%

Lineamientos generales

En 2020 se comenzó a diseñar una visión BROU 2025 visualizando un Banco eficiente, sólido y rentable, enfocado en el cliente. Esta visión se fue consolidando, definiendo tres grandes líneas estratégicas que se desarrollan sustentadas por el capital humano del Banco: Banco Comercial, Estrategia Digital y Banco de Desarrollo.

Banco Comercial

El foco principal del “Banco Comercial” es el aumento del negocio comprendiendo clientes, colocaciones, ingresos por servicios y tarjetas. En particular, para el Área Finanzas implica aumentar la operativa de *trading* y el desarrollo de instrumentos de cobertura.

Por su lado, el Área Corporativa continuará con el foco en aumentar las colocaciones en empresas grandes y medianas (en especial en el agro y en la agroindustria), en forma consistente con los límites de concentración por cliente y por sector establecidos en la declaración del apetito de riesgo. Asimismo, buscará crecer en la cantidad de clientes MiPymes, tanto por el lado del crédito, como por el lado de los servicios (p.ej.: eBROU, pagos en línea, pago a proveedores).

El Área Personas se enfocará en la captación del segmento joven, con acciones para incrementar nuevos operantes; profundizará el trabajo en el desarrollo del mercado de crédito al consumo, y profundizará en la estrategia de reposicionamiento en pagos y transferencias instantáneas *online*; tarjetas de crédito, de la mano del producto Master Recompensa.

Estrategia Digital

La “Estrategia Digital” en lo externo busca soluciones transaccionales y en lo interno se enfoca en la automatización. Los principales desafíos a los que se enfrenta el Banco son: la búsqueda de soluciones de pago ágiles, baratas y accesibles; el *onboarding* digital (ya implementado); la multi adquirencia y la banca abierta.

Banco de Desarrollo

El “Banco de Desarrollo” agrupa las actividades en las que el Banco tiene un rol relevante en el desarrollo económico del país, con foco en la presencia en aquellos espacios donde la banca privada no interviene. Ello implica, entre otros aspectos, la gestión proactiva y preventiva de la cartera en dificultades, procurando dar continuidad a las empresas económicamente viables, así como el financiamiento de largo plazo, y la promoción de acciones e iniciativas en pro de consolidar un desarrollo sostenible. En particular, en el tema de Finanzas Sostenibles, se ha formado un grupo de trabajo a la interna del BROU, el cual será el nexo entre el Banco y la Mesa de Finanzas Sostenibles creada por el BCU, en el marco de la definición de acciones tendientes a alcanzar el logro de los objetivos de desarrollo de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Objetivos estratégicos 2023

Para 2023 se plantean 13 objetivos más un 14vo. que atraviesa a los primeros. Los objetivos se plantean agrupados en cuatro perspectivas de forma de exponer su relación causa-efecto. Las perspectivas con los objetivos que las componen son las siguientes:

PERSPECTIVA APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO. Esta perspectiva está compuesta por dos objetivos estratégicos: “Desarrollar en las generaciones que ingresan las competencias organizacionales teniendo como centro “la experiencia del cliente” y “Promover la transferencia de conocimiento manteniendo y enriqueciendo el capital de conocimiento organizacional”.

PERSPECTIVA PROCESOS INTERNOS. Los siguientes objetivos integran esta perspectiva: “Mejorar la eficiencia y la gestión de riesgos de los procesos principales (1. Créditos a personas con retención, 2. Gestión de casos, 3. Recuperación créditos a personas y 4. Planes de tratamiento de riesgos de Seguridad de la Información)”, “Optimizar la gestión de gastos e inversiones” y “Gestionar el riesgo en forma integral, con énfasis en los riesgos Operacional y de Lavado de activos y Financiamiento al terrorismo”.

PERSPECTIVA CLIENTES Y MERCADOS. Hace foco en cuatro objetivos comerciales: “Incrementar clientes”, “Rentabilizar clientes”, “Incrementar la operativa de *trading*” y “Profundizar el desarrollo de soluciones de pagos digitales instantáneos”. En particular, se destacan la captación de clientes del segmento joven a través del *onboarding* digital y la búsqueda de soluciones ágiles y económicas sustentadas en la transaccionalidad digital. Se trabajará en consolidar la multi adquirencia, definiendo la estrategia para brindar servicios diferenciales y financiamiento para comercios.

PERSPECTIVA FINANCIERA. Los objetivos de las anteriores perspectivas contribuyen al logro de los objetivos que forman esta perspectiva. Dichos objetivos son: “Incrementar las colocaciones”, “Mantener la mora del SNF Privado al nivel de 2022”, “Fortalecer el fondeo de largo plazo en moneda nacional, como soporte al desarrollo del negocio” y como objetivo estratégico superior “Crear valor para el Banco y la Sociedad”. En lo que respecta al incremento de colocaciones en Corporativa se mantiene el foco en grandes empresas así como en la cobertura de Pymes. Se profundizará en el sector agropecuario y agroindustrial los subsectores: ganadería/frigorífico, silvicultura/forestal y oleaginosos. En Personas, se continuarán desarrollando los convenios de crédito social con empresas privadas así como el crédito al consumo en el mercado abierto.

Cabe precisar que el 14vo. objetivo mencionado anteriormente y que atraviesa a todas las perspectivas y más allá a toda la organización es “Transformación Digital”.

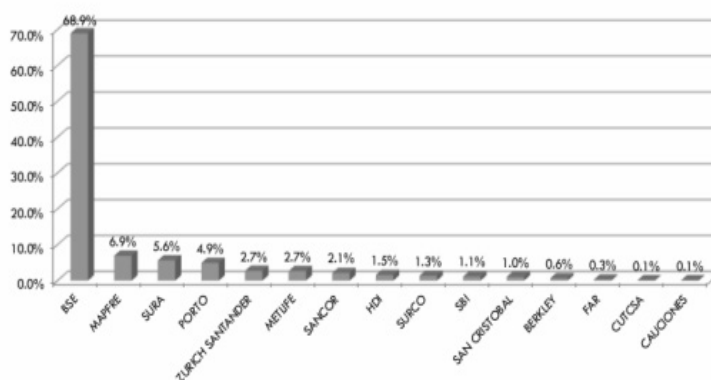
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO (BSE)

Los resultados del Balance del período enero-setiembre 2022 muestran que las ventas totales del BSE superan los US\$ 972 millones, obteniendo ganancias por más de US\$ 77 millones. De confirmarse esta tendencia, el año 2023 cerrará con ventas por US\$ 1.300 millones y una utilidad superior a US\$100 millones.

El patrimonio es de 669 millones de dólares a setiembre 2022, 109% por encima del patrimonio mínimo exigido por el regulador. El 95,7% de los activos se encuentra colocado en inversiones financieras, mientras que el 96,9% del pasivo se compone de reservas para la cobertura de futuros siniestros y fondos para reservas del Sistema Previsional. En el 2022 el BSE lleva pagados a setiembre, siniestros por US\$ 368 millones.

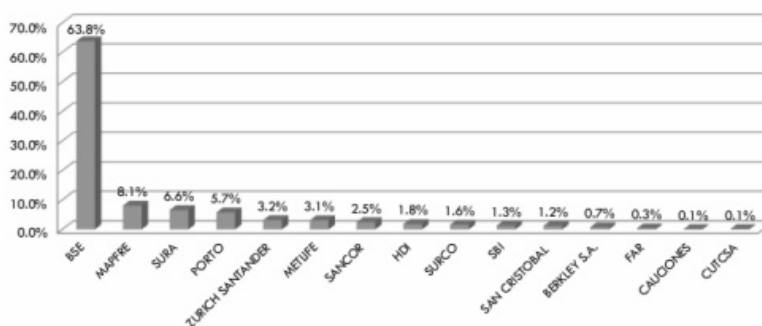
En lo que respecta al mercado de seguros en el país, el BSE tiene el 68,9% de participación en el total del mercado asegurador, según los datos publicados por el BCU. A continuación, se muestran las gráficas de participación de mercado, al cierre del tercer trimestre del año en curso:

Participación en ventas en Mercado Uruguayo



Total del mercado a set.22

TOTAL DEL MERCADO EN COMPETENCIA (sin ADT)



Participación mercado en competencia set.22

El BSE ha trabajado en pos de la consecución de los objetivos estratégicos que se ha marcado, de acuerdo a la estrategia definida y los lineamientos impartidos por su Directorio. En cuanto a la estrategia corporativa, la empresa tiene sus cimientos en el respaldo patrimonial y rentabilidad que jerarquizan a la institución como marca en el mercado asegurador uruguayo. A este hecho se le suma el compromiso y talento de sus colaboradores que, a través del trabajo por proyectos y de forma transversal, generan valor a los grupos de interés. La sinergia que se logra desde el personal permite una mejora continua en los procesos que impacta favorablemente tanto a clientes como a asesores. Esto permite acompañar el dinamismo que el mercado impone, en un proceso de transformación digital que viene avanzando, y se proyecta consolidar. En este sentido, la organización ha definido una Agenda Estratégica Corporativa y se encuentra trabajando en cinco focos estratégicos que se componen de 27 iniciativas para este 2022:

Foco Personas, Cultura y Estructura: promueve la optimización de la estructura, valiéndose del trabajo colaborativo y la adopción de nuevas herramientas, acompañándolo de la actualización de reglamentación acorde.

Foco Datos: se profundiza en la explotación de datos en el BSE para su gestión, mejorando la calidad de datos de clientes, así como la adopción de una herramienta de análisis de información gerencial.

Foco Tecnología: propone la actualización de la infraestructura de tecnología de la información, tornándola un habilitador de la transformación digital.

Foco Cliente y mercado: contribuye a agregar valor tanto a clientes, asesores y usuarios del Hospital BSE en las distintas interacciones que se realizan con la empresa.

Foco Eficiencia Operativa: la premisa es lograr un BSE más eficiente en su gestión operativa, promoviendo la agilidad de sus procesos mediante su rediseño y automatización.

Logros destacados

Hospital BSE: en el año 2022 se logró la acreditación internacional en calidad de centros de rehabilitación otorgada por la Comisión de Acreditación de Instalaciones de Rehabilitación (CARF), siendo el único centro en el país en contar con ella. Esta distinción fue obtenida para los programas Rehabilitación Ocupacional, Rehabilitación para el Dolor y Rehabilitación en Internación. A nivel de Latinoamérica, el Hospital BSE es el único centro acreditado en Ocupacional, sumándose a otro centro acreditado en Dolor y a cuatro centros acreditados en Internación. Este importante logro permite potenciar los servicios de rehabilitación, tanto a nivel nacional como regional.

Reducción de tarifas: En los últimos dos años el BSE ha logrado reducir el costo del seguro de Accidentes de Trabajo (ADT) en un 20% y un 13 % el seguro Colectivo de las AFAPs.

Lineamientos generales sobre los objetivos que se entiendan necesarios alcanzar, para una mejor ejecución de los cometidos asignados

El presente ejercicio está culminando con la aprobación por parte del Directorio de la Propuesta de Agenda Estratégica Corporativa que consolida sus lineamientos:

- Mantener la excelencia en ADT, mejorar el vínculo con las empresas y avanzar en el proceso de "Ventas de servicios HBSE".
- Vida Previsional justa, dinámica y equilibrada.
- Liderazgo en competencia con equilibrio en el negocio.
- Revisión y mejora de todos los procesos asociados al ramo automóviles para mejorar el resultado técnico del mismo.
- Junto a nuestros asesores, apoyar a los clientes en la identificación y gestión de los riesgos a los que están expuestos.
- Propender a cumplir con los ODS, con énfasis en género, diversidad y medioambiente.

Se destaca de la Propuesta:

- Presentación de trabajos realizados en el año en el marco de la consultoría realizada por Consultor Externo sobre Efectividad Organizacional.
- Informes de continuidad de Agenda y planificación de objetivos específicos en el corto y mediano plazo.

- Nueva conformación de focos en los que se agrupan seis ejes temáticos: Personas y estructura, Tecnología, Datos, Clientes y Mercado, Eficiencia Operativa y Transversales, nutriéndose de 25 iniciativas estratégicas.

El BSE ha sido convocado a la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Senadores, a efectos de dar su punto de vista respecto de los artículos del Proyecto de Ley de Reforma de la Seguridad Social que tienen vinculación con la renta de vida previsional y seguros colectivos, así como también con las prestaciones previsionales bonificadas.

Asimismo, el BSE fue convocado por la Comisión de Transporte de la Cámara de Senadores, para dar su opinión sobre el límite de responsabilidad civil de aeronaves dentro del territorio uruguayo, relacionado con el Código Aeronáutico.



Uruguay
Presidencia

